

INFORME DE ACCIDENTALIDAD MES DE MAYO DE 2025

[illegible]



CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

ADMINISTRACIÓN VIAL
GRUPO 02

DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

**INFORME DE ACCIDENTALIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL MAGDALENA
PERIODO: DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025**

**ADMINISTRACIÓN VIAL
GRUPO 2, LOTE 2
DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024
CONTRATO No. 1986 DE 2024**

EL BANCO, MAGDALENA, JUNIO DE 2025



INTRODUCCIÓN

El presente informe de accidentalidad contiene el registro de accidentes ocurridos durante el mes de mayo de 2025 en las vías a cargo de la Dirección Territorial Magdalena: Código 4313, vía El Banco – San José, PR0+0000 – PR21+0000, Código 7805, vía Guamal – EL Banco, PR0+0000 – PR36+0320, Código 80MG01, vía Santa Ana – La Gloria, PR0+0000 – PR67+0650.

Los accidentes relacionados corresponden a los informes entregados por la Dirección de Tránsito y Transporte Seccional Magdalena, Oficina de Tránsito y Transporte del municipio de El Banco, Oficina de Tránsito y Transporte del municipio de Santa Ana, Oficina de Tránsito y Transporte del municipio de Guamal, y la información que suministran los Trabajadores de Mantenimiento Rutinario contratados por INVIAS en los sectores a cargo de la Administración Vial Grupo 2 Lote 2.

OBJETIVO

Relacionar e informar sobre los accidentes que se presentaron en las vías a cargo de la Administración Vial Grupo 2 lote 2 de la Dirección Territorial Magdalena anexando los soportes acordes con los lineamientos establecidos por INVIAS.

RELACIÓN DE ACCIDENTES.

A continuación, se presenta la relación de accidentes presentados en las vías a cargo de la Administración Vial Grupo 2 Lote 2, correspondientes al mes de mayo de 2025 en un total de un (1) accidente discriminado de la siguiente manera:

- Vía 4313: EL Banco – San José, en donde ocurrió un (1) accidente ubicado en la siguiente página:

UBICACION	PAGINA
PR3+0600	21

- Vía 7805: Guamal – EL Banco, no se presentaron accidentes:

UBICACION	PAGINA
Se anexa oficio recibido por parte de la Inspección de Policía del municipio de Guamal.	

- Vía 80MG01: Santana – La Gloria, no se presentaron accidentes:

UBICACION	PAGINA
Se anexa oficio recibido por parte de la Inspección central de Policía y Tránsito del municipio de Santana.	

En el presente informe de accidentalidad se plasma detalladamente la información relacionada con los corredores viales, puntos de referencia, municipios en donde se producen los incidentes con sus respectivos sectores, la hora y la fecha de los accidentes, la circunstancia de modo, tiempo y lugar, la señalización vertical y la demarcación horizontal, entre otros elementos de la infraestructura vial de vital importancia para presentar un material probatorio que sirva para la defensa judicial del Instituto Nacional de Vías.

REPORTE DE ACCIDENTALIDAD SIG



VÍCTIMAS			CARACTERIZACIÓN DEL ACCIDENTE													
Número de heridos (entero)	Número de muertos (entero)	Número de víctimas (entero)	Clase de accidente	Hipótesis del Accidente	Elemento involucrado 1	Elemento involucrado 2	Elemento involucrado 3	Elemento involucrado 4	Tipo de señal vertical 1	Código de señal vertical 1	Lado	PR	Distancia PR (m) (entero)	Estado	Fecha Instalación	Tipo de señal vertical 2
2	1	3	01 - Choque	114 - Embriaguez aparente.	10 - Motocicleta	10 - Motocicleta			01 - Reglamentaria (SR)	SR30 - Velocidad máxima permitida	Derecho	2	350	04 - Malo	-	01 - Reglamentaria (SR)

INFORME ACCIDENTALIDAD MES: MAYO DE 2025

ADMINISTRADOR VIAL: CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

SEÑOR ADMINISTRADOR, POR FAVOR NO MODIFICAR NI ALTERAR LA ESTRUCTURA DEL ARCHIVO.

[illegible]

			FUENTE DE LA INFORMACIÓN						
Tipo de señal horizontal 2	Tipo de señal horizontal 3	Tipo de señal horizontal 4	Procedencia 1	Número de informe policial (texto) (10 caracteres)	Procedencia 2	Procedencia 3	Realizado por (texto) (50 caracteres)	Fecha de Diligenciamient o (dd/mm/aaaa)	Observaciones (texto) (200 caracteres)
06 - Líneas de borde de pavimento			02 - En el lugar del accidente	-				-	La zona de la carretera se encuentra totalmente despejada. El pavimento se encuentra en buen estado con buena señalización vertical, demarcación horizontal.

OFICIOS DE SOLICITUD DE INFORMES DE ACCIDENTES





CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

El Banco, 5 de junio de 2025

CA-286-0262-0503-25

Señores
INSPECCION DE TRANSITO
MUNICIPIO DE EL BANCO
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: Contrato No. 1986 de 2024, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

ASUNTO: Solicitud Informes de Accidentalidad ocurrida en el mes de Mayo de 2025.

Cordial Saludo:

Teniendo presente que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, contrato mediante licitación pública a la empresa: **CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**, Mediante Contrato N° 1986 de 2024 para realizar: **ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA**, RUTA 43, TRAMO 4313, SECTOR EL BANCO – SAN JOSE (LIMITES CON CESAR), PR 0+0000 – PR 21+0000, RUTA 7805 VIA GUAMAL – EL BANCO, PR 0+0000 – PR 36+0320, RUTA 80MG01 VIA SANTA ANA – LA GLORIA (PR0+0000 – 67+650), EN UNA LONGITUD TOTAL DE 124.970 KM. Por consiguiente, solicitamos comedidamente los informes de accidentalidad ocurridos en el mes de mayo de 2025. Dichos reportes deberán contener información de descripción, ubicación, informe accidente, registro fotográfico de los respectivos accidentes, localización en carreteras a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Nota: en caso que no se registren accidentes, certificar la ausencia de estos dentro del periodo evaluado.

- Favor notificar al correo: admonjaamagdalena@gmail.com Ingeniera Nancy Adriana Burbano Velásquez Ingeniera Residente de Administración vial. No. Celular 3138855803.

Agradecemos su atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente

NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Elaboró: Linda Chávez Rodríguez- . Auxiliar Administrativo
Aprobó: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Anexo: Lo anunciado
Copia: Archivo

Carrera 20b # 7-08 El Banco Magdalena
Teléfonos: 3106070770 - 601 214 5198 – 320 377 8225
admonjaamagdalena@gmail.com



CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024



INTRABAN

Nit. 900165338-7

CALLE S NO 14-80 ANTIGUO MATADERO PÚBLICO

*Recibido por
Yannu Daza
6/06/2025*

El Banco, 5 de junio de 2025

CA-286-0262-0503-25

Señores
INSPECCION DE TRANSITO
MUNICIPIO DE EL BANCO
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: Contrato No. 1986 de 2024, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

ASUNTO: Solicitud Informes de Accidentalidad ocurrida en el mes de Mayo de 2025.

Cordial Saludo:

Teniendo presente que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, contrato mediante licitación pública a la empresa: **CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**, Mediante Contrato N° 1986 de 2024 para realizar: **ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA**, RUTA 43, TRAMO 4313, SECTOR EL BANCO – SAN JOSE (LIMITES CON CESAR), PR 0+0000 – PR 21+0000, RUTA 7805 VIA GUAMAL – EL BANCO, PR 0+0000 – PR 36+0320, RUTA 80MG01 VIA SANTA ANA – LA GLORIA (PR0+0000 – 67+650), EN UNA LONGITUD TOTAL DE 124.970 KM. Por consiguiente, solicitamos comedidamente los informes de accidentalidad ocurridos en el mes de mayo de 2025. Dichos reportes deberán contener información de descripción, ubicación, informe accidente, registro fotográfico de los respectivos accidentes, localización en carreteras a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Nota: en caso que no se registren accidentes, certificar la ausencia de estos dentro del periodo evaluado.

- Favor notificar al correo: admonjaamagdalena@gmail.com Ingeniera Nancy Adriana Burbano Velásquez Ingeniera Residente de Administración vial. No. Celular 3138855803.

Agradecemos su atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente

NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Elaboró: Linda Chávez Rodríguez - Auxiliar Administrativo
Aprobó: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Anexo: Lo anunciado
Copia: Archivo

Carrera 20b # 7-08 El Banco Magdalena
Teléfonos: 3106070770 - 601 214 5198 – 320 377 8225
admonjaamagdalena@gmail.com



CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

El Banco, 5 de junio de 2025

CA-286-0263-0504-25

Señores
INSPECCION DE POLICIA
MUNICIPIO DE GUAMAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: Contrato No. 1986 de 2024, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

ASUNTO: Solicitud Informes de Accidentalidad ocurrida en el mes de Mayo de 2025.

Cordial Saludo:

Teniendo presente que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, contrato mediante licitación pública a la empresa: **CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**, Mediante Contrato N° 1986 de 2024 para realizar: **ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA**, RUTA 43, TRAMO 4313, SECTOR EL BANCO – SAN JOSE (LIMITES CON CESAR), PR 0+0000 – PR 21+0000, RUTA 7805 VIA GUAMAL – EL BANCO, PR 0+0000 – PR 36+0320, RUTA 80MG01 VIA SANTA ANA – LA GLORIA (PR0+0000 – 67+650), EN UNA LONGITUD TOTAL DE 124.970 KM. Por consiguiente, solicitamos comedidamente los informes de accidentalidad ocurridos en el mes de Mayo de 2025. Dichos reportes deberán contener información de descripción, ubicación, informe accidente, registro fotográfico de los respectivos accidentes, localización en carreteras a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Nota: en caso de que no se registren accidentes, certificar la ausencia de estos dentro del periodo evaluado.

- Favor notificar al correo: admonjaamagdalena@gmail.com Ingeniera Nancy Adriana Burbano Velásquez Ingeniera Residente de Administración vial. No. Celular 3138855803.

Agradecemos su atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente

NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Elaboró: Ing. Linda Chávez Rodríguez - Auxiliar Administrativo
Aprobó: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Anexo: Lo anunciado
Copia: Archivo

Carrera 20b # 7-08 El Banco Magdalena
Teléfonos: 3106070770 - 601 214 5198 – 320 377 8225
admonjaamagdalena@gmail.com



Alcaldía Guadalupe Magdalena
Inspección de Policía
Fecha: 06/06/2017
Hora: 20:45
RECIBIDO
Milky W. Martínez
Inspector

Señores
INSPECCION DE POLICIA
MUNICIPIO DE GUAMAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ASUNTO: Solicitud Informes de Accidentalidad ocurrida en el mes de Mayo de 2025.

Teniendo presente que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, contrato mediante licitación pública a la empresa: **CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**, Mediante Contrato N° **1986 de 2024** para realizar: **ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA**, RUTA 43, TRAMO 4313, SECTOR EL BANCO – SAN JOSE (LIMITES CON CESAR), PR 0+0000 – PR 21+0000, RUTA 7805 VIA GUAMAL – EL BANCO, PR 0+0000 – PR 36+0320, RUTA 80MG01 VIA SANTA ANA – LA GLORIA (PR0+0000 – 67+650), EN UNA LONGITUD TOTAL DE 124.970 KM. Por consiguiente, solicitamos comedidamente los informes de accidentalidad ocurridos en el mes de Mayo de 2025. Dichos reportes deberán contener información de descripción, ubicación, informe accidente, registro fotográfico de los respectivos accidentes, localización en carreteras a cargo del Instituto Nacional de Vías.

- Favor notificar al correo: admonjaamagdalena@gmail.com Ingeniera Nancy Adriana Burbano Velásquez Ingeniera Residente de Administración vial. No. Celular 3138855803.

Robert Braxton

Elaboró: Ing. Linda Chávez Rodríguez- Auxiliar Administrativo
Aprobó: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Anexo: Lo anunciado
Copia: Archivo

14



CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

El Banco, 5 de junio de 2025

CA-286-0264-0505-25

Señores
INSPECCION DE POLICIA
MUNICIPIO DE SANTA ANA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: Contrato No. 1986 de 2024, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

ASUNTO: Solicitud Informes de Accidentalidad ocurrida en el mes de Mayo de 2025.

Cordial Saludo:

Teniendo presente que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, contrato mediante licitación pública a la empresa: **CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**, Mediante Contrato N° 1986 de 2024 para realizar: **ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA**, RUTA 43, TRAMO 4313, SECTOR EL BANCO – SAN JOSE (LIMITES CON CESAR), PR 0+0000 – PR 21+0000, RUTA 7805 VIA GUAMAL – EL BANCO, PR 0+0000 – PR 36+0320, RUTA 80MG01 VIA SANTA ANA – LA GLORIA (PR0+0000 – 67+650), EN UNA LONGITUD TOTAL DE 124.970 KM. Por consiguiente, solicitamos comedidamente los informes de accidentalidad ocurridos en el mes de Mayo de 2025. Dichos reportes deberán contener información de descripción, ubicación, informe accidente, registro fotográfico de los respectivos accidentes, localización en carreteras a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Nota: en caso de que no se registren accidentes, certificar la ausencia de estos dentro del periodo evaluado.

- Favor notificar al correo: admonjaamagdalena@gmail.com

Agradecemos su atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente

NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Elaboró: Ing. Linda Chavez Rodriguez-. Auxiliar Administrativo
Aprobó: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Anexo: Lo anunciado
Copia: Archivo



CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

El Banco, 5 de junio de 2025

CA-286-0265-0506-25

Señores
POLICIA DE TRANSITO
MUNICIPIO DE SANTA ANA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: Contrato No. 1986 de 2024, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

ASUNTO: Solicitud Informes de Accidentalidad ocurrida en el mes de Mayo de 2025.

Cordial Saludo:

Teniendo presente que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, contrato mediante licitación pública a la empresa: **CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**, Mediante Contrato N° 1986 de 2024 para realizar: **ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA**, RUTA 43, TRAMO 4313, SECTOR EL BANCO – SAN JOSE (LIMITES CON CESAR), PR 0+0000 – PR 21+0000, RUTA 7805 VIA GUAMAL – EL BANCO, PR 0+0000 – PR 36+0320, RUTA 80MG01 VIA SANTA ANA – LA GLORIA (PR0+0000 – 67+650), EN UNA LONGITUD TOTAL DE 124.970 KM. Por consiguiente, solicitamos comedidamente los informes de accidentalidad ocurridos en el mes de Mayo de 2025. Dichos reportes deberán contener información de descripción, ubicación, informe accidente, registro fotográfico de los respectivos accidentes, localización en carreteras a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Nota: en caso de que no se registren accidentes, certificar la ausencia de estos dentro del periodo evaluado.

- Favor notificar al correo: admonjaamagdalena@gmail.com Ingeniera Nancy Adriana Burbano Velásquez Ingeniera Residente de Administración vial. No. Celular 3138855803.

Agradecemos su atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente

NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Elaboró: Ing. Linda Chávez Rodríguez-. Auxiliar Administrativo
Aprobó: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Anexo: Lo anunciado
Copia: Archivo

Carrera 20b # 7-08 El Banco Magdalena
Teléfonos: 3106070770 - 601 214 5198 – 320 377 8225
admonjaamagdalena@gmail.com

RESPUESTA A OFICIOS DE SOLICITUD DE INFORMES DE ACCIDENTALIDAD





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE GUAMAL
INSPECCION DE POLICIA



Guamal Magdalena, 06 de Junio de 2025

Señor:

NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ

Ingeniero Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024.

Ref.: Respuesta a Solicitud de Informes de Accidentalidad Ocurrida durante el mes de mayo de 2025.

Cordial Saludo;

Por medio del presente me dirijo a usted con mi acostumbrado respeto, con la finalidad de dar respuesta a solicitud, por lo que, me permito informarle que, durante el mes mencionado en la referencia del presente oficio, en el Municipio de Guamal Magdalena no se presentó accidente, por ende, no se adjunta informe de accidentalidad.

Cordialmente;

MILAGROS MARTINEZ RANGEL
Inspectora Central de Policía
Guamal, Magdalena

NIT: 891780047-4 - Código Postal: 473020
Dirección: Calle 4 N° 4A – 33
Email: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

admonjaamagdalena@gmail.com



CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

El Banco, 5 de junio de 2025



CA-286-0263-0504-25

Señores
INSPECCION DE POLICIA
MUNICIPIO DE GUAMAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: Contrato No. 1986 de 2024, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

ASUNTO: Solicitud Informes de Accidentalidad ocurrida en el mes de Mayo de 2025.

Cordial Saludo:

Teniendo presente que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, contrato mediante licitación pública a la empresa: **CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**, Mediante Contrato N° 1986 de 2024 para realizar: **ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA**, RUTA 43, TRAMO 4313, SECTOR EL BANCO – SAN JOSE (LIMITES CON CESAR), PR 0+0000 – PR 21+0000, RUTA 7805 VIA GUAMAL – EL BANCO, PR 0+0000 – PR 36+0320, RUTA 80MG01 VIA SANTA ANA – LA GLORIA (PR0+0000 – 67+650), EN UNA LONGITUD TOTAL DE 124.970 KM. Por consiguiente, solicitamos comedidamente los informes de accidentalidad ocurridos en el mes de Mayo de 2025. Dichos reportes deberán contener información de descripción, ubicación, informe accidente, registro fotográfico de los respectivos accidentes, localización en carreteras a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Nota: en caso de que no se registren accidentes, certificar la ausencia de estos dentro del periodo evaluado.

- Favor notificar al correo: admonjaamagdalena@gmail.com Ingeniera Nancy Adriana Burbano Velásquez Ingeniera Residente de Administración vial. No. Celular 3138855803.

Agradecemos su atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente

NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Elaboró: Ing. Linda Chávez Rodríguez - Auxiliar Administrativo
Aprobó: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Anexo: Lo anunciado
Copia: Archivo

Carrera 20b # 7-08 El Banco Magdalena
Teléfonos: 3106070770 - 601 214 5198 – 320 377 8225
admonjaamagdalena@gmail.com

	ALCALDÍA MUNICIPAL SANTA ANA MAGDALENA NIT 891.780.056-0 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: AM-DA-GD-A-CO-01
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		Versión: 02
	ICPT - INSPECCION CENTRAL DE POLICIA Y TRANSITO		Pág. 1 de 1
			Vigente desde: 02/01/2024

SANTA ANA – MAGDALENA. INSPECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO, JUNIO 12 DE 2025

OF/ICPT/097

Ingeniera:

NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ

Ing. Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA

CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

ASUNTO. Informe de accidentalidad para el periodo del 01 al 30 de mayo de 2025

De manera cordial y respetuosa, me permito informarle que, revisando los archivos que reposan en esta dependencia, durante la fecha comprendida entre el 01 al 31 de Mayo de 2025, no ha acontecido accidentalidad con ocurrencia al tramo comprendido entre RUTA 78BL02 Talaigua Nuevo – Santa Ana PR00+0000 al PR 04+0450.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

De usted.

Atentamente.


MYRIAM DEL CARMEN RUIDIAZ MEJIA
INSPECTORA CENTRAL DE POLICIA Y TRANSITO.

VÍA 4313: EL BANCO - SAN JOSÉ PR3+0600



1. Vía 4313: El Banco – San José. PR3+0600. Con muerto.

FORMATO DE LAS PRUEBAS MÍNIMAS QUE SON NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE INVIAS Y QUE EL ADMINISTRADOR VIAL DEBE TENER EN CUENTA DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VÍA 4313: El Banco – San José, PR3+0600. Con muerto-

PRUEBA	SI	NO	NO EXISTE
INFORME POLICIA		X	
CROQUIS-TRANSITO		X	
NECROPSIA		X	
DILIGENCIAS PENALES Y/O PENALES		X	
INCAPACIDAD MEDICINA LEGAL		X	
otros	Medio informativo de internet: “Noticias El Banco y La Región”. “Los Sures Noticias”. “Notisur Noticias de El Banco”. “La Mampana Radio”.		

C-PRUEBAS EN BIENES

PRUEBA	SI	NO	NO SE SABE
PROPIEDAD DE LOS BIENES		X	
AVALUO LEGALMENTE OBTENIDO		X	
FOTOS	X		
ACTAS DE VECINDAD		X	
TESTIMONIOS	MICROEMPRESA COOPIRAGUA		

CAUSAS GENERADORAS (ACCIÓN U OMISIÓN DE LA ENTIDAD) DEL PRESUNTO DAÑO

HUECO EN LA VÍA

SI	NO	OTROS
	X	

FALTA DE SEÑALIZACIÓN

SI	NO	OTROS
	X	

DERRUMBE-AVALANCHA

SI	NO	OTROS
	X	

FALTA DE BARANDAS Y OTROS

SI	NO	OTROS
	X	

PRUEBAS DE LAS CAUSAS GENERADORAS DEL PRESUNTO DAÑO

INFORME DEL ADMINISTRADOR VIAL

SI	NO	NO SE SABE
X		

INFORME TÉCNICO DEL DIRECTOR TERRITORIAL Y /O UNIDAD EJECUTORA

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXISTÍA CONTRATISTA E INTERVENTOR EN LA VÍA AL MOMENTO DEL HECHO

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXISTE INFORME TÉCNICO DEL CONTRATISTA Y /O INTERVENTOR RATIFICADO POR LA UNIDAD EJECUTORA

SI	NO	NO SE SABE

EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO EXTERNOS A INVIAS NO IMPUTABLE A NINGÚN ÁMBITO

SI	NO	NO SE SABE

ESTAN APORTANDO PRUEBA TÉCNICA PARA DEFENDER

SI	NO	NO SE SABE
INFORME DEL ADMINISTRADOR VIAL		

HECHO DE UN TERCERO

EL TERCERO ES AJENO A LAS PARTES

SI	NO	NO SE SABE

EXISTE UN VÍNCULO JURÍDICO ENTRE EL TERCERO E INVIAS

SI	NO	NO SE SABE

EL TERCERO ESTÁ OBLIGADO JURIDICAMENTE CON INVIAS (SON SOLIDARIOS) EJ, CONVENIO –CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, CESIONARIO.

SI	NO	NO SE SABE

EL HECHO DEL TERCERO SE PRODUJO POR CIRCUNSTANCIAS IMPREDECIBLES E IRRESISITIBLES

SI	NO	NO SE SABE

HECHO DE LA VICTIMA

EL HECHO QUE GENERÓ EL DAÑO FUE POR EXPOSICIÓN IMPRUDENTE DE LA VICTIMA

SI	NO	NO SE SABE
114 – “Embriaguez aparente”. 157 – “Invasión carril contrario”. Responsabilidad del conductor de la motocicleta fallecido.		

SE ESTA PROBANDO LO ANTERIOR

SI	NO	NO SE SABE

EXISTE CON CAUSALIDAD DEL HECHO DE LA VICTIMA EFICIENTE Y DETERMINANTE PARCIAL O TOTAL DE LA PRODUCCIÓN DEL DAÑO

SI	NO	NO SE SABE

TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES – ASEGURADORAS

SE HA ANALIZADO LA VINCULACIÓN DE LA ASEGURADORA DEL CONTRATISTA Y /O INTERVENTOR Yo póliza Global de las vías

SI	NO	NO SE SABE

SE HA ANALIZADO LA VINCULACIÓN DE LA ASEGURADORA DE INVIAS

SI	NO	NO SE SABE

LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA

SE HA ANALIZADO EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DEL CONTRATISTA E INTERVENTOR y / o

SI	NO	NO SE SABE

CONFORMACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO

SE HA ANALIZADO LA SOLICITUD DE VINCULAR A LOS ENTES TERRITORIALES O A OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO, ESTÁN VINCULADAS TODAS LAS QUE DEBEN ESTAR

SI	NO	NO SE SABE

CÓDIGO DE HERMES: 746794.

Informe Policial de Accidentes Tránsito No.: La información del accidente fue obtenida directamente por la Administración Vial a través de los medios informativos de internet “Noticias El Banco y La Región”, “Los Sures Noticias”, “Notisur Noticias De El Banco” y “La Mampana Radio”. Además, se incluye información detallada por parte de la Cooperativa Coopiragua siendo contratista del Instituto Nacional de Vías encargada de informar eventualidad presentadas en las vías a cargo. No hay informe policial, ya que es de anotar que, a la fecha, el siniestro vial no fue reportado por la autoridad competente a la Administración Vial Grupo 2 Magdalena. En este accidente se presentó un (1) muerto siendo el conductor de una de las dos motocicletas y dos (2) heridos graves siendo el conductor y la acompañante de la otra motocicleta, además se presentaron daños materiales. La motocicleta del conductor fallecido se transportaba en sentido El Banco hacia San José y la otra motocicleta se dirigía en sentido San José hacia El Banco en horas de la mañana. Los informativos de internet informan que el conductor fallecido invadió el carril donde se transportaba la otra motocicleta.

El siniestro vial ocurrió el domingo once (11) de mayo de 2025 a las 06:00 de la mañana (aprox.), en la ruta nacional 4313 vía: El Banco – San José, en el paso por el sector conocido El Mirador, perteneciente al municipio de El Banco, a la altura del PR3+0600 lado izquierdo de la vía, en donde el conductor fallecido de una de las motocicleta se trasladaba a altas velocidades e invadió el carril donde se transportaba la otra motocicleta para posteriormente por chocar de frente con el otro vehículo. Según la información que aparece registrada en los medios informativos de internet *“Noticias El Banco y La Región”, “Los Sures Noticias”, “Notisur Noticias De El Banco”* y *“La Mampana Radio”*, comentan que el conductor fallecido invadió el carril donde se dirigía la otra motocicleta.

1.1. Descripción del Accidente y de las características de la vía.

El accidente ocurrió en el PR3+0600 lado izquierdo de la ruta nacional 4313: El Banco – San José, en el paso por el sector conocido como El Mirador, perteneciente al municipio de El Banco, en donde se presentó el choque de frente entre dos motocicletas que se transportaban en direcciones opuestas.

De acuerdo a lo publicado en redes sociales por las cuentas en Facebook *“Noticias El Banco y La Región”, “Los Sures Noticias”, “Notisur Noticias De El Banco”* y *“La Mampana Radio”*, del cual no tuvieron conocimiento las autoridades policivas y de tránsito, el siniestro vial ocurrió el día domingo once (11) de mayo de 2025, siendo las 06:00 de la mañana (aprox.), a la altura del PR3+0600 en la vía nacional 4313 que conduce del municipio de El Banco al corregimiento San José, en el sector conocido como El Mirador”, perteneciente al municipio El Banco, en el lado izquierdo de la vía, en donde un VEHÍCULO 1 clase MOTOCICLETA, marca SUZUKI, línea DR150, modelo sin identificar, color NEGRO, placa NYZ78F, sin más datos y conductor con nombre Daniel De Jesús Arias Blanco, residente del municipio El Peñón, departamento Bolívar, documento de identidad sin identificar (fallecido en el lugar de los hechos), donde se transportaba en sentido El Banco hacia San José. VEHÍCULO 2, clase MOTOCICLETA, marca BAJAJ, línea PLATINO, modelo sin identificar, color NEGRO, placa sin identificar, sin más datos por identificar y conductor con nombre Aníbal Ortega Zambrano, residente en el corregimiento de Belén, documento de identidad sin identificar (herido grave en el lugar de los hechos), acompañante de nombre Clara Inés Díaz Martínez, sin más datos (herida grave en el siniestro), donde se transportaba en sentido San José hacia El Banco. El vehículo 1 tipo motocicleta se transportaba en dirección El Banco hacia San José, en donde se trasladaba en embriaguez aparente e invadió el carril contrario. El accidente se presentó en horas de la mañana. Por las características del evento y de la vía se presume que el hecho que generó el “Choque” fue por la embriaguez aparente e invasión de carril contrario. Considerando que el sector del siniestro cuenta geométricamente con una recta considerable y



con una buena visibilidad, no se puede descartar un exceso de velocidad a la permitida en el sector, lo cual habría permitido un mejor tiempo de reacción para prevenir el impacto.

Al no existir informe y croquis del incidente y por la información encontrada en las prensas de internet *“Noticias El Banco y La Región”*, *“Los Sures Noticias”*, *“Notisur Noticias De El Banco”* y *“La Mampana Radio”*, y con los testimonios de la cooperativa Coopiragua se puede deducir dos hipótesis del accidente, ya que el incidente se presentó por exceso de alicoramiento en que se transportaba el conductor de la motocicleta No. 1 y por invasión del carril, las causas posibles del accidente son clara y enteramente responsabilidad del conductor de la motocicleta, las cuales están codificada con el No. 114: “EMBRIAGUEZ APARENTE” y con el No. 157: “INVASIÓN DEL CARRIL CONTRARIO”.

Las condiciones meteorológicas en el momento del accidente eran normales con tiempo seco.

- Terreno: Plano.
- Sección típica de la vía: Terraplén.
- Geometría de la vía: Recta.
- Estado de la superficie: Seca y Limpia.
- Clase de accidente: Choque.
- Causas posibles: 114: “Embriaguez aparente” y 157: otra “Invasión de carril contrario”.
- Elementos involucrados: Motocicleta, Motocicleta.

El accidente se produjo en horas de la mañana, encontrando la superficie de la calzada seca (pavimento en concreto flexible en buen estado). El sector del accidente cuenta con buena señalización vertical, buena demarcación horizontal. No existen huecos ni ningún otro tipo de daños en el pavimento. Se observa el sector de la zona de carretera totalmente despejado, señales verticales de tránsito totalmente despejadas; no se observan obstáculos laterales que afecten la transitabilidad y seguridad vial.

En el inventario de señales verticales existen tres (3) señales de velocidad máxima tipo SR30, la primera señal de “80 Km/h” estando ubicada a 1250 metros antes del incidente en el lado derecho de la vía sentido en que se transportaba la motocicleta No. 1, la segunda señal de “60 Km/h” estando ubicada a 960 metros antes del incidente en el lado derecho de la vía sentido en que se transportaba la motocicleta No. 1 y la tercera señal de “30 Km/h” estando ubicada 1327 metros antes del incidente en el lado izquierdo de la vía sentido en que se transportaba la motocicleta No. 2. Adicionalmente, existe una señal preventiva tipo SP47 de “zona escolar” y existe una señal reglamentaria tipo SR26 de “no adelantar”. En el sector del accidente la máxima velocidad con la que deben transportarse los vehículos son de 60 Km/h sentido El Banco hacia San José y de 30 Km/h sentido San José hacia

El Banco como lo indican las señales verticales antes mencionada. A continuación, se presenta la relación de señales verticales localizadas en ambos lados de la vía.

1.2. Señalización Vertical y su registro fotográfico:

El sector del accidente cuenta con las siguientes señales verticales ubicadas en el lado derecho de la vía sentido en que se transportaban la motocicleta No. 1:

- VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR30 “80 Km/h”, ubicada en el PR2+0350 lado derecho de la vía, no presenta fecha de instalación, pero la señal fue instalada mucho antes que ocurriera el accidente.



- VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR30 “60 Km/h”, ubicada en el PR2+0640 lado derecho de la vía, no presenta fecha de instalación, pero la señal fue instalada mucho antes que ocurriera el accidente.



El sector del accidente cuenta con las siguientes señales verticales ubicadas en el lado izquierdo de la vía sentido en que se transportaban la motocicleta No. 2:

- NO ADELANTAR SR26, ubicada en el PR4+0230 lado izquierdo de la vía, no presenta fecha de instalación, pero la señal fue instalada mucho antes que ocurriera el accidente.



- ZONA ESCOLAR SP47, ubicada en el PR4+0900 lado izquierdo de la vía, con fecha de instalación febrero de 2025, con el contratista Proyectos de Ingeniería Cumbre, mediante el contrato No. 4404 de 2024.



- VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR30 "30 Km/h", ubicada en el PR4+0927 lado izquierdo de la vía, con fecha de instalación febrero de 2025, con el contratista Proyectos de Ingeniería Cumbre, mediante el contrato No. 4404 de 2024.



- ZONA ESCOLAR SP47, ubicada en el PR4+0940 lado izquierdo de la vía, no presenta fecha de instalación, pero la señal fue instalada mucho antes que ocurriera el accidente.



La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores sobre la velocidad con la que deben circular en la zona y la prevención que deben tener.

1.3. Demarcación Horizontal y su registro fotográfico:

El sector del accidente cuenta con demarcación horizontal en buen estado en toda su longitud, en el eje de la calzada con líneas continuas en prohibido adelantar en ambos sentidos, líneas en los bordes de pavimento de color blanco, según se observa a continuación:



1.4. Medio informativo a través de Internet.

**Noticias El Banco y la Region**2 h · 🌐...✕

Era vigilante del europeo

Identificado Hombre Fallecido en Caso de Tránsito en la Vía El Banco - Chimichagua

Se trata de Daniel Arias Blanco, natural y residente del municipio de El Peñón, Bolívar. Laboraba como guarda de seguridad en el aeropuerto Las Flores en El Banco. En el momento del accidente, no tenía turno y se dirigía a realizar un turno extra.

El incidente ocurrió entre el kilómetro 2 y 3 de la vía El Banco - Chimichagua, cerca de la fonda El Mirador, poco después de las seis de la mañana de este domingo. En el hecho, otro hombre y una mujer resultaron heridos.

Las autoridades pese a no hacer presencia en el lugar , pasadas más de tres horas del hecho, están investigando lo sucedido.



El Banco y la Región

NOTICIAS
EL BANCO Y LA REGIÓN



Noticias El Banco y la Region



4 h •

Atención - Se registra accidente de tránsito con un fallecido y dos heridos en la vía El Banco, Magdalena, salida a Chimichagua, cerca a el Mirador, esperé ampliación.





Los Sures Noticias

2 h · ⚙️



#ATENCION Daniel Blanco Arias el guarda de seguridad que f4ll3ci0 en caso de tránsito en #ElBancoMagdalena

Lamentablemente se conoce esta triste noticia del gusr de seguridad quien laboraba en el aeropuerto Las Flores km 5 de El Banco Magdalena, Daniel Blanco Arias, de 37 años, oriundo del municipio de El Peñón Bolívar.

La colisión 🌟 de las dos motocicletas provocó que Blanco Arias quedara sin vida en el sitio mientras otras dos personas se encuentran gr4vem3nte h3rid4s.





Los Sures Noticias

3 h ·

#ATENCION f4t4l 4ccid3nt3 🚗🏍️ en la vía El Banco - Chimichagua 🌟

IMÁGENES Y VIDEOS EXCLUSIVOS EN nuestro canal de WhatsApp 📱

<https://whatsapp.com/channel/0029Vb6DiYMLo4hfsEdKjZ2i>

Muy temprano en la mañana de este domingo 11 de mayo se presentó la colisión 🌟 de frente de dos motocicletas en el km4, vía #ElBancoMagdalena hacia #Chimichagua en el sector de El Mirador.

En el s;ñj3str0 vial 4 personas resultaron involucradas quedando un hombre sin vida en el sitio, las otras tres personas entre ellas una mujer están siendo atendidas en el Hospital La Candelaria y la clínica Previsalud. Nos informan de manera extraoficial que otro de los afectados se encuentra bastante gr4v3 luchando por su vida en el centro asistencial.

Hasta el momento de esta nota no se tiene la plena identidad de las personas. Estamos en el sitio y haciendo investigación del caso.

#NoticiaEnDesarrollo



Noticias El Banco y la Region 3 min · 🌐

**Grave Accidente en la Vía El Banco – Chimichagua:
Un Fallecido y una Pareja Herida**

Uno de los lesionados se encuentra en UCI.

El domingo 11 de mayo, alrededor de las seis de la mañana, se registró un grave accidente en la vía El Banco – Chimichagua, entre los kilómetros 3 y 4, cerca de la fonda El Mirador. En este incidente, una persona perdió la vida y dos más resultaron heridas.

Las autoridades competentes de tránsito en el municipio de El Banco, Magdalena, están investigando las causas del accidente. Según las primeras informaciones, se vieron implicados tres individuos: dos hombres y una mujer, así como dos vehículos.

La víctima fatal fue identificada como Daniel de Jesús Arias Blanco, natural del municipio de El Peñón, Bolívar. Se desempeñaba como guarda de seguridad en el aeropuerto Las Flores de El Banco y se trasladaba solo a su lugar de trabajo.

Los heridos han sido identificados como Aníbal Ortega Zambrano, natural de El Banco y residente en el corregimiento de Belén, y su compañera Clara Inés Díaz Martínez, también de El Banco. Ambos se movilizaban en dirección hacia El Banco.

El accidente aparentemente fue causado por una colisión frontal entre los dos vehículos, con la hipótesis de posible invasión de carril.

Los lesionados fueron trasladados a la clínica Previsalud. Aníbal Ortega se encuentra en la unidad de cuidados intensivos, mientras que Clara Inés está más estable y bajo observación.

Los reguladores de tránsito realizaron el levantamiento del caso en asociación con las autoridades judiciales para proceder con la inspección del lugar.



Notisur Noticias de El Banco, sur Magdalena, Bolivar, Cesar · Siguiendo

10 h · 🌐

[#Últimahora](#)

El Banco

Un muerto y dos heridos deja accidente de moto
frente al Mirador

Por Jose Luis Barba

Al parecer habrían chocado de frente. El caso tuvo
lugar esta madrugada frente al restaurante El Mirador
en la salida a vía a Chimichagua



<  La Mampana Radio · Seguir
10 h · 

#LOULTIMO

Mañana del domingo trágica en El Banco. Un m√erto y dos h3ridos deja un accidente de tránsito en la vía El Banco - Chimichagua sobre el restaurante El Mirador

Versiones indican que una pareja que iba en el sentido El Banco - Chimichagua colicionaron con otra moto que era conducida por por un hombre en el sentido contrario, quedando este último sin vida sobre el vehículo.

Los heridos fueron conducidos a un centro asistencial de El Banco.

A esta hora las autoridades se encuentran en el lugar antes indicado para realizar las respectivas diligencias técnicas al cadáver y comenzar a investigar la causante de este lamentable noticia que enluta a una familia precisamente el día universal de las madres.

Noticia en desarrollo



1.5. Conclusiones.

El pavimento de la vía en el sector del accidente se encuentra en buen estado, cuenta con señalización vertical, con demarcación horizontal, en donde no existen huecos ni ningún tipo de daños en el pavimento que pueda afectar la transitabilidad y seguridad vial. En el sector existen tres (3) señales de velocidad máxima tipo SR30, la primera señal de “80 Km/h” estando ubicada a 1250 metros antes del incidente en el lado derecho de la vía sentido en que se transportaba la motocicleta No. 1, la segunda señal de “60 Km/h” estando ubicada a 960 metros antes del incidente en el lado derecho de la vía sentido en que se transportaba la motocicleta No. 1 y la tercera señal de “30 Km/h” estando ubicada 1327 metros antes del incidente en el lado izquierdo de la vía sentido en que se transportaba la motocicleta No. 2. Adicionalmente, existe una señal preventiva tipo SP47 de “zona escolar” y existe una señal reglamentaria tipo SR26 de “no adelantar”. En el sector del accidente la máxima velocidad con la que deben transportarse los vehículos es de 60 Km/h sentido El Banco hacia San José y de 30 Km/h sentido San José hacia El Banco como lo indican las señales verticales antes mencionada

La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores para que puedan transitar de una forma segura.

El sector presenta una zona de carretera totalmente despejada que no afecta la transitabilidad de los vehículos. La superficie de rodadura se encuentra en buen estado.



En el sector en donde ocurrió el accidente se observa espacio en ambos lados de la vía, con bermas y con sitios empedrados con un ancho suficiente para que los vehículos puedan transitar con mayor seguridad sobre la calzada.



La Administración Vial hizo presencia en el sitio en las horas de la mañana del mismo día en que ocurrió el accidente observando el punto exacto en el que pasó el incidente y logró tomar el siguiente registro fotográfico:



Al no existir informe y croquis del incidente y por la información encontrada en las prensas de internet “Noticias El Banco y La Región”, “Los Sures Noticias”, “Notisur Noticias De El Banco” y “La Mampaña Radio”, y con los testimonios de la cooperativa Coopiragua se puede deducir dos hipótesis del accidente, ya que el incidente se presentó por exceso de alicoramiento en que se transportaba el conductor de la motocicleta No. 1 y por invasión del carril, las causas posibles del accidente son clara y enteramente



responsabilidad del conductor de la motocicleta, las cuales están codificada con el No. 114: “EMBRIAGUEZ APARENTE” y con el No. 157: “INVASIÓN DEL CARRIL CONTRARIO”.

De acuerdo a lo publicado en redes sociales por las cuentas en Facebook “Noticias El Banco y La Región”, “Los Sures Noticias”, “Notisur Noticias De El Banco” y “La Mampana Radio”, del cual no tuvieron conocimiento las autoridades policivas y de tránsito, el siniestro vial ocurrió el día domingo once (11) de mayo de 2025, siendo las 06:00 de la mañana (aprox.), a la altura del PR3+0600 en la vía nacional 4313 que conduce del municipio de El Banco al corregimiento San José, en el sector conocido como El Mirador”, perteneciente al municipio El Banco, en el lado izquierdo de la vía, en donde un VEHÍCULO 1 clase MOTOCICLETA, marca SUZUKI, línea DR150, modelo sin identificar, color NEGRO, placa NYZ78F, sin más datos y conductor con nombre Daniel De Jesús Arias Blanco, residente del municipio El Peñón, departamento Bolívar, documento de identidad sin identificar (fallecido en el lugar de los hechos), donde se transportaba en sentido El Banco hacia San José. VEHÍCULO 2, clase MOTOCICLETA, marca BAJAJ, línea PLATINO, modelo sin identificar, color NEGRO, placa sin identificar, sin más datos por identificar y conductor con nombre Aníbal Ortega Zambrano, residente en el corregimiento de Belén, documento de identidad sin identificar (herido grave en el lugar de los hechos), acompañante de nombre Clara Inés Díaz Martínez, sin más datos (herida grave en el siniestro), donde se transportaba en sentido San José hacia El Banco. El vehículo 1 tipo motocicleta se transportaba en dirección El Banco hacia San José, en donde se trasladaba en embriaguez aparente e invadió el carril contrario. El accidente se presentó en horas de la mañana. Por las características del evento y de la vía se presume que el hecho que generó el “Choque” fue por la embriaguez aparente e invasión de carril contrario. Considerando que el sector del siniestro cuenta geométricamente con una recta considerable y con una buena visibilidad, no se puede descartar un exceso de velocidad a la permitida en el sector, lo cual habría permitido un mejor tiempo de reacción para prevenir el impacto.

Según los datos del siniestro, se evidencian daños materiales, un muerto y dos heridos graves. No se registran causas atribuibles al estado del pavimento. Por las características del evento y de la vía, se presume que el hecho que generó el “Choque” fue por las causas codificadas con el No. 114: “EMBRIAGUEZ APARENTE” y No. 157: Otra “INVASIÓN DE CARRIL CONTRARIO” enteramente relacionadas con la responsabilidad del conductor de la motocicleta No. 1 y en ningún caso con las características o estado de la vía.

Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal y no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan



ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, las causas posibles tienen que ser enteramente responsabilidad del conductor de la motocicleta No. 1, sin descartar un exceso de velocidad al no maniobrar adecuadamente el vehículo considerando que a la hora de los hechos las condiciones climáticas eran “Normales”.

No fue posible consultar el reporte de la página del RUNT, para conocer el historial del conductor y del vehículo, debido a que no se cuenta con la identificación de los mismos para su consulta.

ANEXOS

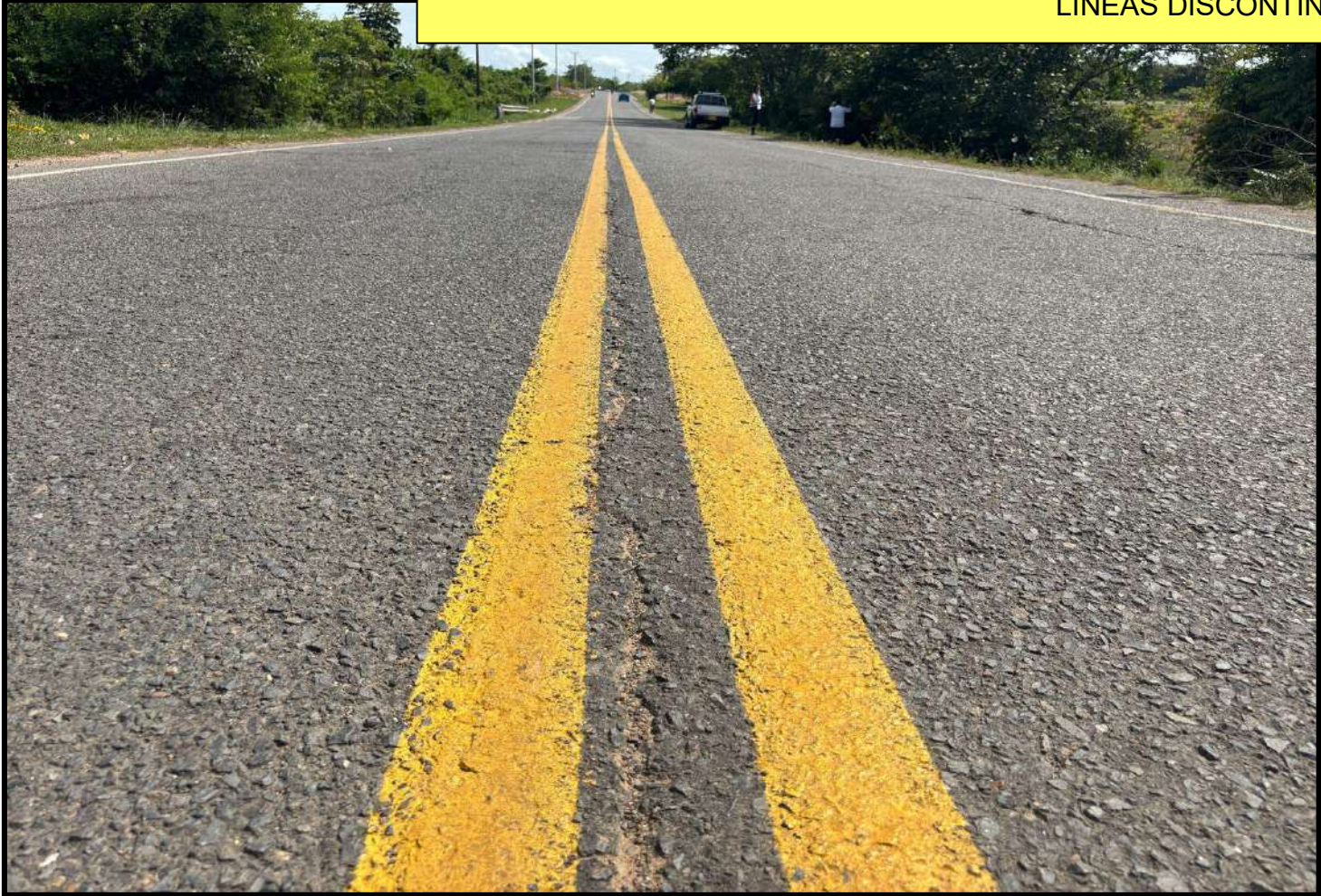
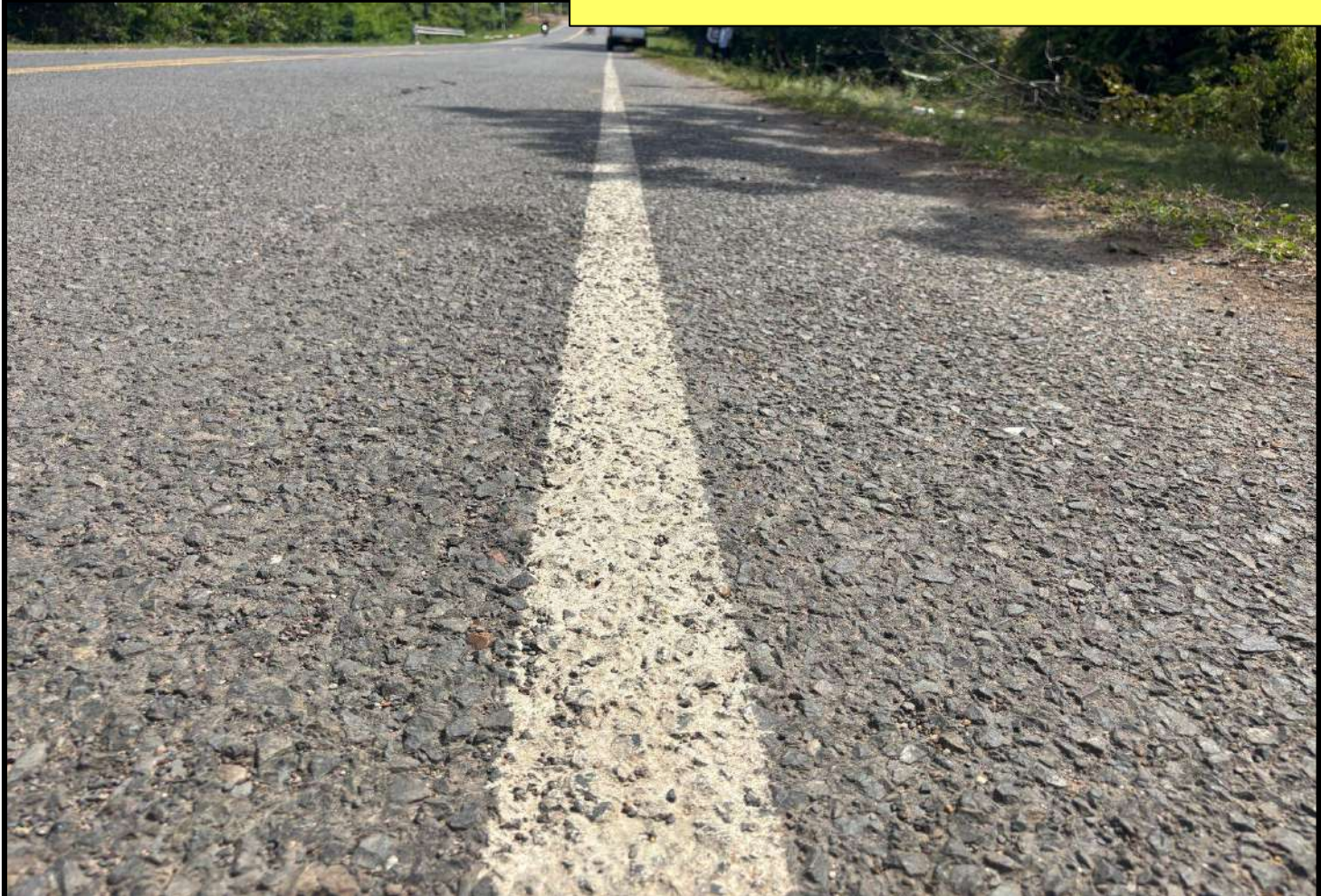
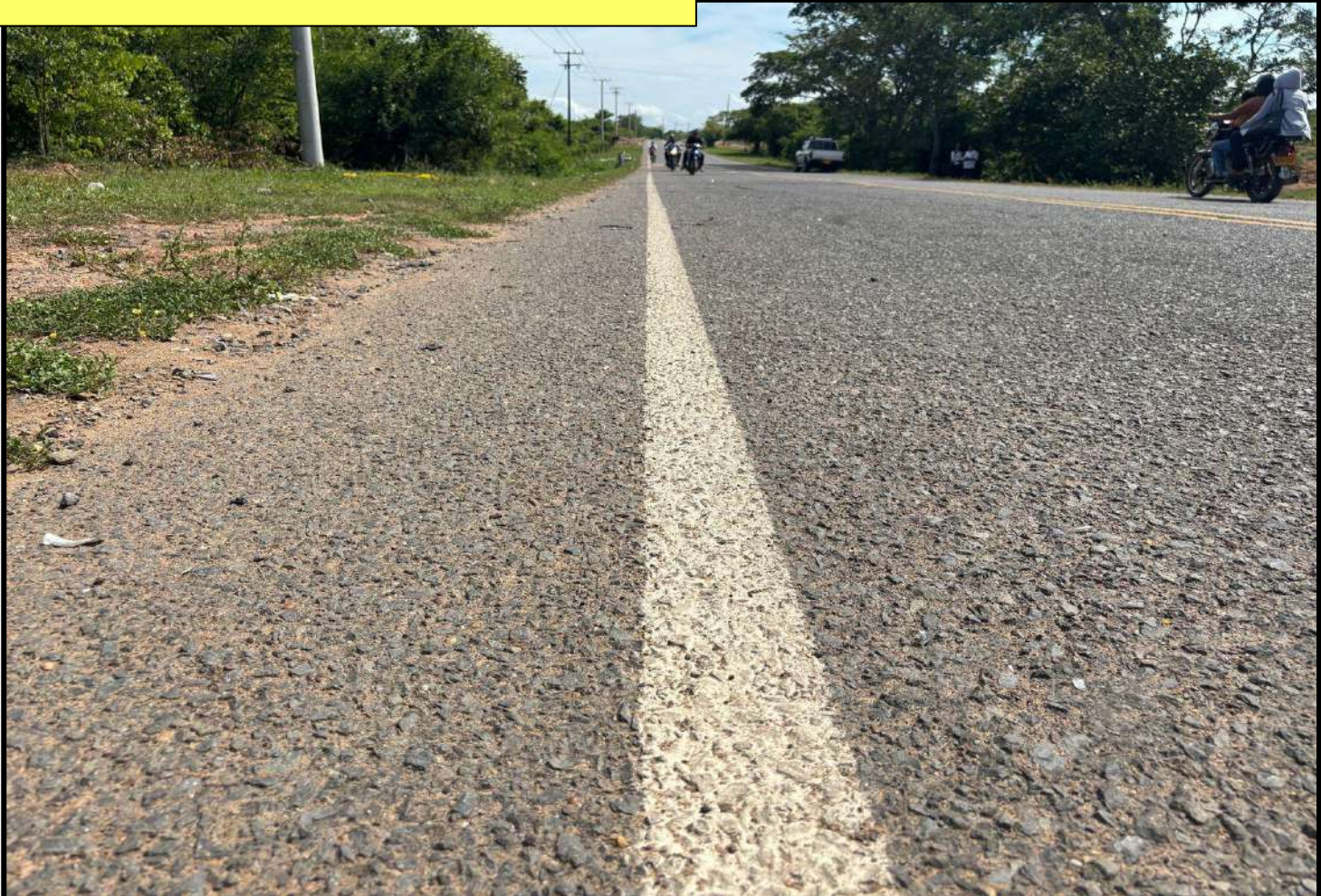


SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE MANTENIMIENTO VIAL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01 TERRITORIAL: 15--MAGDALENA CONCESION: MANTENIMIENTO INTEGRAL: A.M.V.: X SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2		PAGINA: 001 DE 013 CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 033 FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 06 - 25			
NOMBRE DEL SECTOR: EL BANCO - SAN JOSE		CODIGO DE VIA: 4313		ELEMENTO: CALZADA: X			
DATOS CRONOLOGICOS: FECHA: D 11 M 05 A 25 HORA: H 06 M 00 DIA SEMANA: DOMINGO		LOCALIZACIÓN: P.R.: 03 + 0600 LADO: LI X LD		DAÑOS PERSONALES: VICTIMAS 03 HERIDOS GRAVES 02 HERIDOS LEVES 00 MUERTOS 01			
PROCEDENCIA DE LOS DATOS: 01 EL LUGAR DEL ACCIDENTE: 02 DOCUMENTACION POLICIAL: 03 X TESTIGOS: COMUNIDAD 04 X OTROS: PRENSAS DE INTERNET		TOMA DE DATOS: REALIZADO POR: LUIS ROBERTO PEDROJA HERNANDEZ REVISADO POR: NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ		CONDICIONES METEOROLOGICAS: 01 LLUVIA 02 NIEBLA 03 SOL 04 X OTROS: NORMAL			
TERRENO: 01 X PLANO 02 ONDULADO 03 MONTAÑOSO 04 ESCARPADO		SECCION TIPICA: 01 X TERRAPLEN 02 MEDIA LADERA IZQUIERDA 03 MEDIA LADERA DERECHA 04 CAJON		GEOMETRIA: 01 CURVA IZQUIERDA 02 CURVA DERECHA 03 X RECTA		ESTADO SUPERFICIE: 01 X SECA Y LIMPIA 02 MOJADA 03 HELADA 04 BARRO 05 GRAVA SUELTA 06 ACEITE 07 OTROS	
CLASE DE ACCIDENTE (CA) 01 X CHOQUE 02 ATROPELLO 03 VOLCAMIENTO 04 CAIDA OCUPANTE 05 INCENDIO 06 SALIDA DE LA VIA SIN VOLCARSE 08 CAIDA DE CARGA							
CAUSA POSIBLE (CP) 90 TRANSPORTAR OTRA PERSONA O COSAS. 91 NO CONDUCIR A HORCAJADAS. 92 NO SUJETAR LOS MANUBRIOS. 93 TRANSITAR DISTANTE DE LA ACERA U ORILLA DE LA CALZADA. 94 CIRCULAR POR CALZADAS O CARRILES DESTINADOS A BUSES Y Busetas 95 TRANSITAR UNO AL LADO DEL OTRO. 96 SUJETARSE A OTRO VEHICULO 97 TRANSITAR POR VIAS PROHIBIDAS 98 TRANSITAR ENTRE VEHICULOS. 99 NO HACER USO DE SEÑALES REFLECTIVAS O LUMINOSAS 101 ADELANTAR EN CURVA O EN PENDIENTE. 102 ADELANTAR POR LA DERECHA. 103 ADELANTAR CERRANDO. 104 ADELANTAR INVADIENDO CARRIL DE SENTIDO CONTRARIO. 105 ADELANTAR EN ZONA PROHIBIDA. 106 ADELANTAR INVADIENDO CARRIL DEL MISMO SENTIDO EN ZIGZAG. 107 APROVISIONAMIENTO INDEBIDO. 108 CARGA SOBRESALIENTE SIN SEÑALES. 109 DEFECTOS FISICOS Y PSÍQUICOS. 110 EXCESO EN HORAS DE CONDUCCIÓN. 111 DEJAR OBSTÁCULO EN LA VÍA. 112 DESOBEDECER LAS SEÑALES O NORMAS DE TRÁNSITO. 113 DESOBEDECER AL AGENTE. 114 X EMBRIAGUEZ APARENTE. 115 EMBRIAGUEZ O SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS. 116 EXCESO DE VELOCIDAD. 117 EXPLOSIVOS O SIMILARES CON PASAJEROS. 118 FALTA DE MANTENIMIENTO MECÁNICO. 119 FRENAR BRUSCAMENTE. 120 PASAJEROS OBSTRUYENDO EL CONDUCTOR O SOBRECUP.O 121 NO MANTENER DISTANCIA DE SEGURIDAD. 122 GIRAR BRUSCAMENTE. 123 NO RESPETAR PRELACIÓN DE INTERSECCIONES O GIROS. 124 NO CAMBIAR LUCES. 125 ESTACIONAR SIN SEGURIDAD. 126 FALTA DE PREVENCIÓN ANTE ANIMALES EN LA VÍA. 127 TRANSITAR EN CONTRAVÍA. 128 RECOGER O DEJAR PASAJEROS SOBRE LA CALZADA. 129 TRANSPORTAR PASAJEROS EN LA PARTE EXTERIOR. 130 TRANSITAR SIN LUCES. 131 SALIRSE DE LA CALZADA. 132 NO RESPETAR PRELACIÓN. 133 SUBIRSE AL ANDÉN O VÍAS PEATONALES. 134 REVERSO IMPRUDENTE. 135 REMOLQUE SIN PRECAUCIÓN. 136 INCENDIO POR REPARACIÓN INDEBIDA. 137 FALTA DE SEÑALES EN VEHÍCULO VARADO. 138 FALTA DE PRECAUCIÓN POR NIEBLA, LLUVIA O HUMO. 139 IMPERICIA EN EL MANEJO. 140 TRANSITAR SIN LOS DISPOSITIVOS LUMINOSOS DE DETENCIÓN. 141 VEHÍCULO MAL ESTACIONADO. 142 SEMÁFORO EN ROJO. 143 PONER EN MARCHA VEHÍCULO SIN PRECAUCIONES. 144 CARGA SOBRESALIENTE SIN AUTORIZACIÓN. 145 ARRANCAR SIN PRECAUCIÓN. 146 REALIZAR GIRO EN "U" 147 CONDUCIR VEHÍCULO SIN ADAPTACIONES. 148 EXCESO DE PESO. 149 REPARAR VEHÍCULO EN VÍA PÚBLICA. 150 IMPARTIR ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA SIN AUTORIZACIÓN. 151 TRANSPORTE DE CARGA SIN SEGURIDAD. 152 DEJAR O RECOGER PASAJEROS EN SITIOS NO DEMARCADOS. 153 NO PORTAR ESPEJOS. 154 TRANSITAR CON LAS PUERTAS ABIERTAS. 155 CARGUE O DESCARGUE EN HORAS O SITIOS PROHIBIDOS. 156 TRANSPORTAR PASAJEROS EN VEHÍCULOS DE CARGA. 157 X OTRA.: INVASIÓN DE CARRIL CONTRARIO. 201 FALLAS EN LAS LLANTAS. 202 FALLAS EN LOS FRENOS. 203 FALLA EN LA DIRECCIÓN. 204 FALLAS EN LAS LUCES DIRECCIONALES. 205 FALLAS EN LAS LUCES DE LOS FRENOS. 206 FALLAS EN LAS LUCES DELANTERAS. 207 FALLAS EN LAS LUCES POSTERIORES. 208 FALLAS EN EL PITO. 209 FALLAS EN EL EXHOSTO, GASES EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO. 210 FALLAS EN EL LIMPIA BRISAS. 211 FALLAS EN EL SISTEMA ELÉCTRICO. 212 FALLAS EN LAS PUERTAS. 213 AUSENCIA O DEFICIENCIA DE ESPEJOS RETROVISORES. 214 VIDRIOS EN MAL ESTADO. 215 FALLAS EN AJUSTE DE CAPÓ. 216 TANQUE DE COMBUSTIBLE MAL UBICADO. 217 OTRA. 301 AUSENCIA TOTAL O PARCIAL DE SEÑALES. 302 AUSENCIA O DEFICIENCIA EN DEMARCACIÓN. 303 SUPERFICIE LISA. 304 SUPERFICIE HÚMEDA. 305 OBSTÁCULOS EN LA VÍA. 306 HUECOS. 307 DEJAR O MOVILIZAR SEMOVIENTES EN LA VÍA. 308 OTRAS. 401 PASAR SEMÁFORO EN ROJO. 402 SALIR POR DELANTE DE UN VEHÍCULO. 403 TRANSITAR POR SU DERECHA EN VÍAS RURALES. 404 TRANSITAR POR LA CALZADA. 405 JUGAR EN LA VÍA. 406 CRUZAR EN DIAGONAL. 407 PARARSE SOBRE LA CALZADA. 408 CRUZAR EN CURVA. 409 CRUZAR SIN OBSERVAR. 410 CRUZAR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ 411 OTRAS. 501 VIAJAR COLGADO O EN LOS ESTRIBOS. 502 DESCENDER O SUBIR DE VEHÍCULO EN MARCHA. 503 PASAJERO EMBRIAGADO. 504 VIAJAR A LA IZQUIERDA DEL CONDUCTOR. 505 NIÑOS EN ASIENTO DELANTERO. 506 OTRA.							
ELEMENTOS INVOLUCRADOS (TV) 01 AUTOMOVIL 02 BUS 03 BUSETA 04 CAMION 05 CAMIONETA 06 CAMPERO 07 MICROBUS 08 VEHIC. ARTICULADO 09 VOLQUETA 10 X MOTOCICLETA X 2 11 MAQUINARIA 12 TRACCION ANIMAL 13 BICICLETA 15 NO IDENTIFICADO 16 TREN 17 SEMOVIENTE 18 MURO 19 POSTE 20 ARBOL 21 BARANDA 22 SEMAFORO 23 INMUEBLE 24 HIDRANTE 25 VALLA-SEÑAL 26 TARIMA - CASETA 27 VEHIC-ESTACION.							
SEÑALIZACION VERTICAL: PR : 02 + 0350 02 + 0640 04 + 0230 04 + 0927 LADO: I D X I D X I X D I X D TIPO: S R S R S R S R CODIGO: 30 (80) 30 (60) 26 30 (30)		SEÑALIZACION HORIZONTAL: 01 02 03 04 X 05 NO EXISTE					
COMENTARIOS: Según la información suministrada por las prensas de internet "Noticias El Banco y La Región", "Los Sures Noticias", "Notisur Noticias de El Banco" y "Mampana Radio" y por los comentarios de la Cooperativa Coopiragua se pueden deducir dos (2) hipótesis del accidente, en donde las causas posibles son clara y enteramente responsabilidad del conductor de la motocicleta fallecido, las cuales están codificadas con el No. 114: "EMBRIAGUEZ APARENTE" y con el No. 157: OTRA: "INVASIÓN DE CARRIL CONTRARIO", debido a que el conductor fallecido que se transportaba en sentido El Banco hacia San José invadió el carril contrario donde circulaba la otra motocicleta afectada por que manejaba en aparente estado de embriaguez. Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal, y no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, n o existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, las causas tienen que ser enteramente responsabilidad de uno de los conductores.		DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA: * FOTOGRAFIAS DEL SECTOR * FOTOGRAFÍAS DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EXISTENTE. * NO HAY INFORME POLICIAL * NO SE ADJUNTA NI RUNT NI SIMIT DE LOS CONDUCTORES DE LAS MOTOCICLETAS YA QUE ESTÁ INFORMACIÓN FUE OBTENIDA POR LA ADMINISTRACIÓN VIAL MEDIANTE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS PRENSAS DE INTERNET Y POR LOS COMENTARIOS DE LA COMUNIDAD. * PRENSA INTERNET: "NOTICIAS EL BANCO Y LA REGIÓN". * PRENSA INTERNET: "LOS SURES NOTICIAS". * PRENSA INTERNET: "NOTISUR NOTICIAS DE EL BANCO". * PRENSA INTERNET: "LA MAMPANA RADIO".					

<div>SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESD E MANTENIMIENTO VIAL</div> <div>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</div>	<div>REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01</div> <div>TERRITORIAL: 15--MAGDALENA</div> <div>CONCESION: MANTENIMIENTO INTEGRAL: A.M.V.: X</div> <div>SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2</div>	<div>PAGINA: 002 DE 013</div> <div>CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 033</div> <div>FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 06 - 25</div>
<div>NOMBRE DEL SECTOR: EL BANCO - SAN JOSE</div> <div>CODIGO DE VIA: 4313</div> <div>ELEMENTO: </div> <div>CALZADA: X</div>		
<div><div><div>DATOS CRONOLOGICOS:</div><div>FECHA: D 11 M 05 A 25</div><div>HORA: H 06 M 00</div><div>DIA SEMANA: DOMINGO</div></div><div><div>LOCALIZACIÓN:</div><div>P.R.: 03 + 0600</div><div>LADO: LI X LD</div></div><div><div>DAÑOS PERSONALES:</div><div>VICTIMAS 03</div><div>HERIDOS GRAVES 02</div><div>HERIDOS LEVES 00</div><div>MUERTOS 01</div></div></div>		
<div>RESEÑA FOTOGRÁFICA</div> <div>SENTIDO DE LA VÍA: EL BANCO - SAN JOSÉ</div> <div></div> <div>SENTIDO DE LA VÍA: SAN JOSÉ - E L BANCO</div> <div></div>		

<div>SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESD E MANTENIMIENTO VIAL</div> <div>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</div>	<div>REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01</div> <div>TERRITORIAL: 15--MAGDALENA</div> <div>CONCESION: MANTENIMIENTO INTEGRAL: A.M.V.: X</div> <div>SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2</div>	<div>PAGINA: 003 DE 013</div> <div>CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 033</div> <div>FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 06 - 25</div>
<div>NOMBRE DEL SECTOR: EL BANCO - SAN JOSE</div> <div>CODIGO DE VIA: 4313</div> <div>ELEMENTO: </div> <div>CALZADA: X</div>		
<div>DATOS CRONOLOGICOS:</div> <div>FECHA: D 11 M 05 A 25</div> <div>HORA: H 06 M 00</div> <div>DIA SEMANA: DOMINGO</div>	<div>LOCALIZACIÓN:</div> <div>P.R.: 03 + 0600</div> <div>LADO: LI X LD </div>	<div>DAÑOS PERSONALES:</div> <div>VICTIMAS 03</div> <div>HERIDOS GRAVES 02</div> <div>HERIDOS LEVES 00</div> <div>MUERTOS 01</div>
<div>RESEÑA FOTOGRÁFICA</div> <div>SEÑALES VERTICALES UBICADAS EN EL LADO DERECHO DE LA VÍA SENTIDO EN QUE SE TRANSPORTABA EL CONDUCTOR FALLECIDO</div> <div><div><div>VÍA 4313: SR30, PR2+0350 L.D.</div><div></div></div><div><div></div><div>NO SE PUEDE VISUALIZAR BIEN LA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.</div></div></div> <div><div><div>VÍA 4313: SR30, PR2+0640 L.D.</div><div></div></div><div><div></div><div>NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.</div></div></div> <div><div>SEÑALES VERTICALES UBICADAS EN EL LADO IZQUIERDO DE LA VÍA SENTIDO EN QUE SE TRANSPORTABA LA OTRA MOTOCICLETA.</div><div><div><div>VÍA 4313: SR26, PR4+0230 L.I.</div><div></div></div><div><div></div><div>NO SE PUEDE VISUALIZAR BIEN LA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.</div></div></div></div>		

<div>SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESD E MANTENIMIENTO VIAL</div> <div>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</div>	<div>REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01</div> <div>TERRITORIAL: 15--MAGDALENA</div> <div>CONCESION: MANTENIMIENTO INTEGRAL: A.M.V.: X</div> <div>SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2</div>	<div>PAGINA: 004 DE 013</div> <div>CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 033</div> <div>FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 06 - 25</div>
<div>NOMBRE DEL SECTOR: EL BANCO - SAN JOSE</div> <div>CODIGO DE VIA: 4313</div> <div>ELEMENTO: </div> <div>CALZADA: X</div>		
<div>DATOS CRONOLOGICOS:</div> <div>FECHA: D 11 M 05 A 25</div> <div>HORA: H 06 M 00</div> <div>DIA SEMANA: DOMINGO</div>	<div>LOCALIZACIÓN:</div> <div>P.R.: 03 + 0600</div> <div>LADO: LI X LD </div>	<div>DAÑOS PERSONALES:</div> <div>VICTIMAS 03</div> <div>HERIDOS GRAVES 02</div> <div>HERIDOS LEVES 00</div> <div>MUERTOS 01</div>
<div>RESEÑA FOTOGRÁFICA</div> <div>SEÑALES VERTICALES UBICADAS EN EL LADO IZQUIERDO DE LA VÍA SENTIDO EN QUE SE TRANSPORTABA LA OTRA MOTOCICLETA.</div>		
<div><div>VÍA 4313: SP47, PR4+0900 L.I.</div></div>	<div><div>CONTRATO: 4400 - 2024. CONTRATISTA: PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE FECHA DE INSTALACIÓN: FEBRERO DE 2025</div></div>	
<div><div>VÍA 4313: SR30, PR4+0927 L.I.</div></div>	<div><div>CONTRATO: 4400 - 2024. CONTRATISTA: PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE FECHA DE INSTALACIÓN: FEBRERO DE 2025</div></div>	
<div><div>VÍA 4313: SP47, PR4+0940 L.I.</div></div>	<div><div>NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.</div></div>	

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE MANTENIMIENTO VIAL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01 TERRITORIAL: 15-- MAGDALENA CONCESION: ☐ MANTENIMIENTO INTEGRAL: ☐ A.M.V.: ☒ SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2		PAGINA: 005 DE 013 CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 033 FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 06 - 25	
NOMBRE DEL SECTOR: EL BANCO - SAN JOSE		CODIGO DE VIA: 4313		ELEMENTO: CALZADA: ☒	
DATOS CRONOLÓGICOS: FECHA: D 11 M 05 A 25 HORA: H 06 M 00 DÍA SEMANA: DOMINGO		LOCALIZACIÓN: P.R.: 03 + 0600 LADO: LI ☒ LD		DAÑOS PERSONALES: VICTIMAS 03 HERIDOS GRAVES 02 HERIDOS LEVES 00 MUERTOS 01	
RESEÑA FOTOGRÁFICA					
EL SECTOR DEL ACCIDENTE CUENTA CON DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN TODA SU LONGITUD EN EL EJE DE LA CALZADA CON LÍNEAS DISCONTINUAS EN BUEN ESTADO.					
					
IGUALMENTE EL SECTOR DEL ACCIDENTE CUENTA LINEAS BLANCAS EN LOS BORDES DEL PAVIMENTO.					
					
SE OBSERVA ESPACIO EN AMBOS LADOS DE LA VÍA, CON BERMAS Y CON SITIOS EMPRADIZADOS CON UN ANCHO SUFICIENTE PARA QUE LOS VEHÍCULOS PUEDAN TRANSITAR CON MAYOR SEGURIDAD SOBRE LA CALZADA.					
					

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE MANTENIMIENTO VIAL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01		PAGINA: 006 DE 013
	TERRITORIAL: 15--	MAGDALENA	CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 033
	CONCESION: ☐ MANTENIMIENTO INTEGRAL: ☐ A.M.V.: ☒	SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2	FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 06 - 25

NOMBRE DEL SECTOR: EL BANCO - SAN JOSE	CODIGO DE VIA: 4313	ELEMENTO:	CALZADA: ☒
DATOS CRONOLOGICOS:		LOCALIZACIÓN:	
FECHA: D 11 M 05 A 25		P.R.: 03 + 0600	
HORA: H 06 M 00		DAÑOS PERSONALES:	
DIA SEMANA: DOMINGO		VICTIMAS 03	
		HERIDOS GRAVES 02	
		HERIDOS LEVES 00	
		MUERTOS 01	
LADO: LI ☒ LD ☐			

RESEÑA FOTOGRÁFICA



<div>SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE MANTENIMIENTO VIAL</div> <div>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</div>	<div>REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01</div> <div>TERRITORIAL: 15--MAGDALENA</div> <div>CONCESION: ☐ MANTENIMIENTO INTEGRAL: ☐ A.M.V.: ☒</div> <div>SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2</div>	<div>PAGINA: 007 DE 013</div> <div>CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 033</div> <div>FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 06 - 25</div>
<div>NOMBRE DEL SECTOR: EL BANCO - SAN JOSE</div> <div>CODIGO DE VIA: 4313</div> <div>ELEMENTO: </div> <div>CALZADA: ☒</div>		
<div>DATOS CRONOLÓGICOS:</div> <div>FECHA: D 11 M 05 A 25</div> <div>HORA: H 06 M 00</div> <div>DIA SEMANA: DOMINGO</div>	<div>LOCALIZACIÓN:</div> <div>P.R.: 03 + 0600</div> <div>LADO: LI ☒ LD ☐</div>	<div>DAÑOS PERSONALES:</div> <div>VICTIMAS 03</div> <div>HERIDOS GRAVES 02</div> <div>HERIDOS LEVES 00</div> <div>MUERTOS 01</div>
<div>RESEÑA DE PRENSAS</div> <div><div><div></div><div>Noticias El Banco y la Region</div><div>2 h · 🌐</div></div><div>Era vigilante del europeo</div><div>Identificado Hombre Fallecido en Caso de Tránsito en la Vía El Banco - Chimichagua</div><div>Se trata de Daniel Arias Blanco, natural y residente del municipio de El Peñón, Bolívar. Laboraba como guarda de seguridad en el aeropuerto Las Flores en El Banco. En el momento del accidente, no tenía turno y se dirigía a realizar un turno extra.</div><div>El incidente ocurrió entre el kilómetro 2 y 3 de la vía El Banco - Chimichagua, cerca de la fonda El Mirador, poco después de las seis de la mañana de este domingo. En el hecho, otro hombre y una mujer resultaron heridos.</div><div>Las autoridades pese a no hacer presencia en el lugar , pasadas más de tres horas del hecho, están investigando lo sucedido.</div><div></div></div>		

<div>SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESD E MANTENIMIENTO VIAL</div> <div>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</div>	<div>REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01</div> <div>TERRITORIAL: 15--MAGDALENA</div> <div>CONCESION: MANTENIMIENTO INTEGRAL: A.M.V.: X</div> <div>SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2</div>	<div>PAGINA: 008 DE 013</div> <div>CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 033</div> <div>FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 06 - 25</div>
<div>NOMBRE DEL SECTOR: EL BANCO - SAN JOSE</div> <div>CODIGO DE VIA: 4313</div> <div>ELEMENTO: CALZADA: X</div>		
<div>DATOS CRONOLOGICOS:</div> <div>FECHA: D 11 M 05 A 25</div> <div>HORA: H 06 M 00</div> <div>DIA SEMANA: DOMINGO</div>	<div>LOCALIZACIÓN:</div> <div>P.R.: 03 + 0600</div> <div>LADO: LI X LD</div>	<div>DAÑOS PERSONALES:</div> <div>VICTIMAS 03</div> <div>HERIDOS GRAVES 02</div> <div>HERIDOS LEVES 00</div> <div>MUERTOS 01</div>
<div>RESEÑA DE PRENSAS</div> <div><div></div><div><div>Noticias El Banco y la Region</div><div>4 h • 🌐</div></div></div> <div><p>Atención - Se registra accidente de tránsito con un fallecido y dos heridos en la vía El Banco, Magdalena, salida a Chimichagua, cerca a el Mirador, esperé ampliación.</p></div> <div></div>		

<div>SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESD E MANTENIMIENTO VIAL</div> <div>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</div>	<div>REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01</div> <div>TERRITORIAL: 15--MAGDALENA</div> <div>CONCESION: MANTENIMIENTO INTEGRAL: A.M.V.: X</div> <div>SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2</div>	<div>PAGINA: 009 DE 013</div> <div>CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 033</div> <div>FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 06 - 25</div>
<div>NOMBRE DEL SECTOR: EL BANCO - SAN JOSE</div> <div>CODIGO DE VIA: 4313</div> <div>ELEMENTO: CALZADA: X</div>		
<div>DATOS CRONOLOGICOS:</div> <div>FECHA: D 11 M 05 A 25</div> <div>HORA: H 06 M 00</div> <div>DIA SEMANA: DOMINGO</div>	<div>LOCALIZACIÓN:</div> <div>P.R.: 03 + 0600</div> <div>LADO: LI X LD</div>	<div>DAÑOS PERSONALES:</div> <div>VICTIMAS 03</div> <div>HERIDOS GRAVES 02</div> <div>HERIDOS LEVES 00</div> <div>MUERTOS 01</div>
<div>RESEÑA DE PRENSAS</div> <div><div><div><</div><div><div>Los Sures Noticias</div><div>2 h •</div></div><div>...</div></div><div>#ATENCION Daniel Blanco Arias el guarda de seguridad que f4ll3ci0 en caso de tránsito en #ElBancoMagdalena</div><div>Lamentablemente se conoce esta triste noticia del gusr de seguridad quien laboraba en el aeropuerto Las Flores km 5 de El Banco Magdalena, Daniel Blanco Arias, de 37 años, oriundo del municipio de El Peñón Bolívar.</div><div>La colisión 🚗💥 de las dos motocicletas provocó que Blanco Arias quedara sin vida en el sitio mientras otras dos personas se encuentran gr4vem3nte h3rid4s.</div><div><div><div>ATENCIÓN</div><div></div><div><div>DANIEL BLANCO ARIAS FALLECIÓ EN F4T4L 4CCID3NT3 EN LA VÍA EL BANCO - CHIMICHAGUA EN PLENO DÍA DE LAS MADRES.</div><div>EL GUARDA DE SEGURIDAD ORINFO DEL PEÑÓN BOLÍVAR, SE DIRIGÍA A SU LUGAR DE TRABAJO.</div><div><div>🌟</div>Enviar un regalo</div></div></div></div></div>		

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE MANTENIMIENTO VIAL		REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01		PAGINA: 011 DE 013	
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA		CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 033	
		CONCESION: ☐ MANTENIMIENTO INTEGRAL: ☐ A.M.V.: ☒		FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 06 - 25	
SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2					
NOMBRE DEL SECTOR: EL BANCO - SAN JOSE		CODIGO DE VIA: 4313		ELEMENTO: CALZADA: ☒	
DATOS CRONOLOGICOS:		LOCALIZACIÓN:		DAÑOS PERSONALES:	
FECHA: D 11 M 05 A 25		P.R.: 03 + 0600		VICTIMAS 03	
HORA: H 06 M 00				HERIDOS GRAVES 02	
DIA SEMANA: DOMINGO		LADO: LI ☒ LD ☐		HERIDOS LEVES 00	
				MUERTOS 01	
RESEÑA DE PRENSAS					
<div><div></div><div><div>Noticias El Banco y la Region</div><div>3 min · 🌐</div></div><div><p>Grave Accidente en la Vía El Banco - Chimichagua: Un Fallecido y una Pareja Herida</p><p>Uno de los lesionados se encuentra en UCI.</p><p>El domingo 11 de mayo, alrededor de las seis de la mañana, se registró un grave accidente en la vía El Banco - Chimichagua, entre los kilómetros 3 y 4, cerca de la fonda El Mirador. En este incidente, una persona perdió la vida y dos más resultaron heridas.</p><p>Las autoridades competentes de tránsito en el municipio de El Banco, Magdalena, están investigando las causas del accidente. Según las primeras informaciones, se vieron implicados tres individuos: dos hombres y una mujer, así como dos vehículos.</p><p>La víctima fatal fue identificada como Daniel de Jesús Arias Blanco, natural del municipio de El Peñón, Bolívar. Se desempeñaba como guarda de seguridad en el aeropuerto Las Flores de El Banco y se trasladaba solo a su lugar de trabajo.</p><p>Los heridos han sido identificados como Aníbal Ortega Zambrano, natural de El Banco y residente en el corregimiento de Belén, y su compañera Clara Inés Díaz Martínez, también de El Banco. Ambos se movilizaban en dirección hacia El Banco.</p><p>El accidente aparentemente fue causado por una colisión frontal entre los dos vehículos, con la hipótesis de posible invasión de carril.</p><p>Los lesionados fueron trasladados a la clínica Previsalud. Aníbal Ortega se encuentra en la unidad de cuidados intensivos, mientras que Clara Inés está más estable y bajo observación.</p><p>Los reguladores de tránsito realizaron el levantamiento del caso en asociación con las autoridades judiciales para proceder con la inspección del lugar.</p></div></div>					
<div><div><div><div></div><div>Fallecido</div></div><div><div></div><div>Lesionados</div></div></div><div><div>Lugar de los hechos</div><div>Grave caso de tránsito un fallecido dos heridos</div></div></div>					

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE MANTENIMIENTO VIAL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01 TERRITORIAL: 1 5 -- MAGDALENA CONCESION: ☐ MANTENIMIENTO INTEGRAL: ☐ A.M.V.: ☒ SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2		PAGINA: 0 1 2 DE 0 1 3 CODIGO: DT - AMV - 1 5 - 0 2 - 0 3 3 FECHA DE ELABORACIÓN: 2 5 - 0 6 - 2 5	
NOMBRE DEL SECTOR: EL BANCO - SAN JOSE		CODIGO DE VIA: 4 3 1 3		ELEMENTO: ☐ CALZADA: ☒	
DATOS CRONOLOGICOS: FECHA: D 1 1 M 0 5 A 2 5 HORA: H 0 6 M 0 0 DIA SEMANA: D O M I N G O		LOCALIZACIÓN: P.R.: 0 3 + 0 6 0 0 LADO: LI ☒ LD ☐		DAÑOS PERSONALES: VICTIMAS 0 3 HERIDOS GRAVES 0 2 HERIDOS LEVES 0 0 MUERTOS 0 1	
RESEÑA DE PRENSAS					
<div><div></div><div><div><div>Notisur Noticias de El Banco, sur Magdalena, Bolivar, Cesar · Siguiendo</div><div>10 h · </div><div>#Últimahora</div><div>El Banco</div><div>Un muerto y dos heridos deja accidente de moto frente al Mirador</div><div>Por Jose Luis Barba</div><div>Al parecer habrían chocado de frente. El caso tuvo lugar esta madrugada frente al restaurante El Mirador en la salida a vía a Chimichagua</div></div></div><div></div><div><div></div><div>Enviar un regalo</div></div></div>					

<div>SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESD E MANTENIMIENTO VIAL</div> <div>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</div>	<div>REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01</div> <div>TERRITORIAL: 15--MAGDALENA</div> <div>CONCESION: MANTENIMIENTO INTEGRAL: A.M.V.: X</div> <div>SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2</div>	<div>PAGINA: 013 DE 013</div> <div>CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 033</div> <div>FECHA DE ELABORACIÓN: 25 - 06 - 25</div>
<div>NOMBRE DEL SECTOR: EL BANCO - SAN JOSE</div> <div>CODIGO DE VIA: 4313</div> <div>ELEMENTO: CALZADA: X</div>		
<div>DATOS CRONOLOGICOS:</div> <div>FECHA: D 11 M 05 A 25</div> <div>HORA: H 06 M 00</div> <div>DIA SEMANA: DOMINGO</div>	<div>LOCALIZACIÓN:</div> <div>P.R.: 03 + 0600</div> <div>LADO: LI X LD</div>	<div>DAÑOS PERSONALES:</div> <div>VICTIMAS 03</div> <div>HERIDOS GRAVES 02</div> <div>HERIDOS LEVES 00</div> <div>MUERTOS 01</div>
<div>RESEÑA DE PRENSAS</div> <div><div><div><</div><div></div><div>La Mampana Radio · Seguir</div><div>10 h · 🌐</div><div>...</div></div><div>#LOULTIMO</div><div>Mañana del domingo trágica en El Banco. Un m√erto y dos h3ridos deja un accidente de tránsito en la vía El Banco - Chimichagua sobre el restaurante El Mirador</div><div>Versiones indican que una pareja que iba en el sentido El Banco - Chimichagua colicionaron con otra moto que era conducida por por un hombre en el sentido contrario, quedando este último sin vida sobre el vehículo.</div><div>Los heridos fueron conducidos a un centro asistencial de El Banco.</div><div>A esta hora las autoridades se encuentran en el lugar antes indicado para realizar las respectivas diligencias técnicas al cadáver y comenzar a investigar la causante de este lamentable noticia que enluta a una familia precisamente el día universal de las madres.</div><div>Noticia en desarrollo</div></div> <div></div>		

LISTA DE CHEQUEO INFORMACIÓN ENTREGADA

ID	DESCRIPCIÓN	SI	NO	No. de folios	OBSERVACIÓN
1	Archivo 01 - Informe accidentalidad SIG	X		4	
2	Archivo 02-Complemento accidentalidad	X		7	
3	Copia escaneada informes policiales		X		
4	Copia escaneada otra documentación importante	X		7	MEDIOS INFORMATIVOS MEDIANTE INTERNET
5	Registro fotográfico completo	X		13	
6	Documento word - Informe accidentalidad	X		20	
7	Observaciones del administrador vial	X		1	



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

ACCIONES AMV (para obtener información accidentalidad)	No. oficio enviado	No. Oficio Respuesta	INFORME TRÁNSITO POLICIA		
			SI	NO	FECHA
La información del accidente fue obtenido por la Administración Vial Grupo 2 supervisor de INVIAS que está a cargo del Instituto Nacional de Vías mediante medios informativos de internet. El informe no aparece en los archivos de la Policía.	4	2		X	



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

ID	Territorial	Grupo AMV	Codigo	PR	Distancia	LADO	COORDENADAS MAGNA SIRGA LONG Y LATITUD	FECHA. ACC (dd/mm/aaaa)	H.OCURRE	H.LEV	CLASE ACC	No. VEHICULOS INVOLUCRADOS	CLASE VEHI	PLACAS	SERVICIO	GRAVEDAD	No. PERSONAS INVOLUCRADAS	SEXO		EDAD		CONDICION	EMPRESA	SECTOR	PUNTOS DE REFERENCIA	OBSTACULOS VISUALES	
			Vía		PR (m)													F	M	F	M					PERMANENTES	TEMPORALES
1	15 - Magdalena	2	4313	3	600	Izquierdo	Izquierdo	11/05/2025	6:00		01 - Choque	2	MOTOCICLETA	NYZ78F	PARTICULAR	MUERTO.	3	-	X	-	-						
													MOTOCICLETA	-	PARTICULAR	HERIDO GRAVE. HERIDO GRAVE.			X	-	-						

ID	Codigo	PR	μ	d	α	Velocidad
	Vía		Coeficiente de fricción	Distancia frenado	Pendiente de la vía	$V = \sqrt{2gd(\mu \cos \alpha \pm \sin \alpha)}$
1	4313	3+0600	-	-	-	-

Observaciones: La velocidad máxima en el sector es de 30 Km/h, 60 Km/h y 80 Km/h.



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

FOTOGRAFÍA DE LA ESCENA

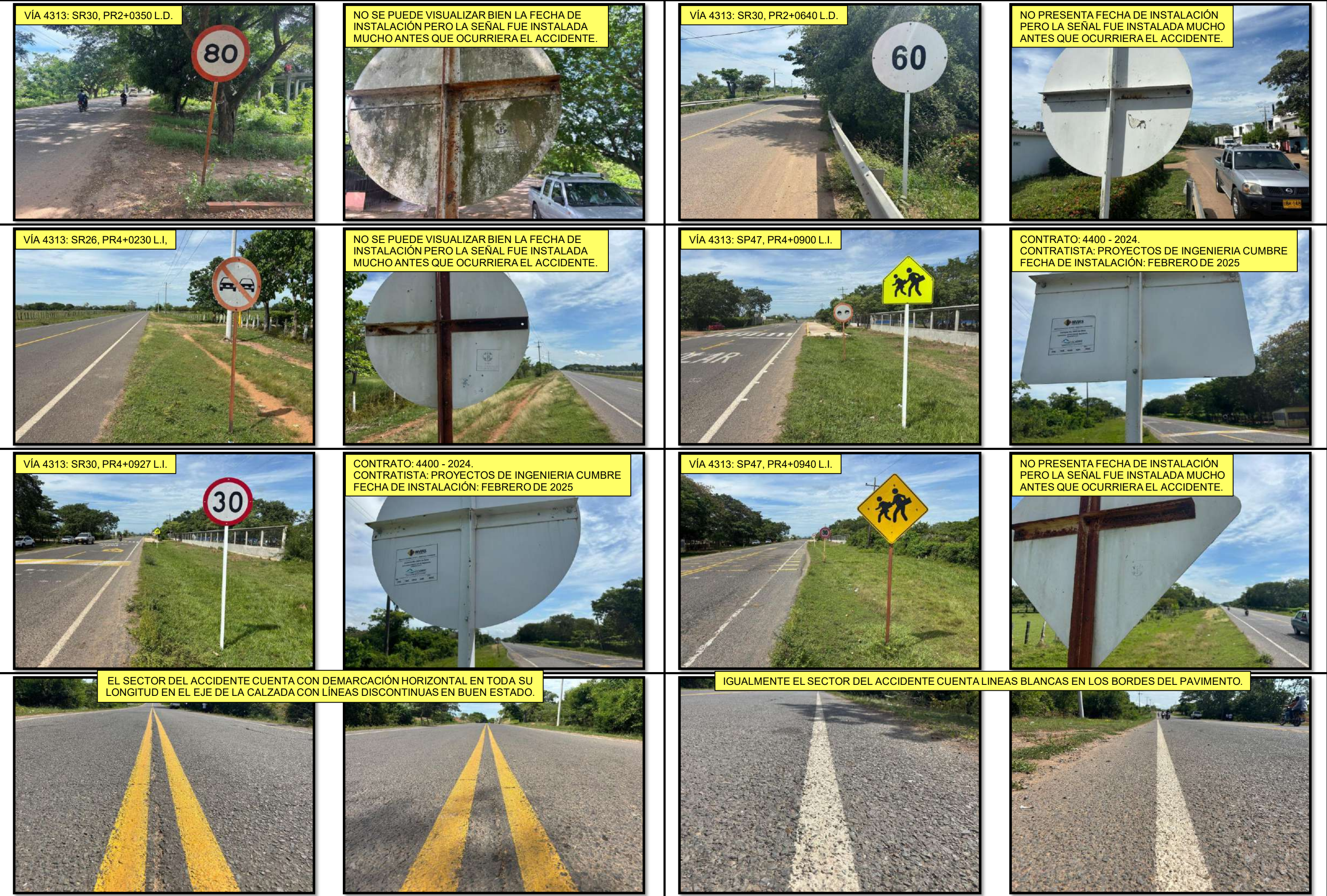
1. PLANO GENERAL



2. PLANO DE DETALLE



3. FOTOGRAFÍAS DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL (incluida la fecha de colocación)



4. FOTOGRAFÍAS DEL DETALLE DEL ACCIDENTE



6. OBSERVACIONES

El pavimento de la vía en el sector del accidente se encuentra en buen estado, cuenta con señalización vertical, con demarcación horizontal, en donde no existen huecos ni ningún tipo de daños en el pavimento que pueda afectar la transitabilidad y seguridad vial. En el sector existen tres (3) señales de velocidad máxima tipo SR30, la primera señal de “80 Km/h” estando ubicada a 1250 metros antes del incidente en el lado derecho de la vía sentido en que se transportaba la motocicleta No. 1, la segunda señal de “60 Km/h” estando ubicada a 960 metros antes del incidente en el lado derecho de la vía sentido en que se transportaba la motocicleta No. 1 y la tercera señal de “30 Km/h” estando ubicada 1327 metros antes del incidente en el lado izquierdo de la vía sentido en que se transportaba la motocicleta No. 2. Adicionalmente, existe una señal preventiva tipo SP47 de “zona escolar” y existe una señal reglamentaria tipo SR26 de “no adelantar”. En el sector del accidente la máxima velocidad con la que deben transportarse los vehículos es de 60 Km/h sentido El Banco hacia San José y de 30 Km/h sentido San José hacia El Banco como lo indican las señales verticales antes mencionada.

La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores para que puedan transitar de una forma segura.

El sector presenta una zona de carretera totalmente despejada que no afecta la transitabilidad de los vehículos. La superficie de rodadura se encuentra en buen estado.

En el sector en donde ocurrió el accidente se observa espacio en ambos lados de la vía, con bermas y con sitios empedrados con un ancho suficiente para que los vehículos puedan transitar con mayor seguridad sobre la calzada.

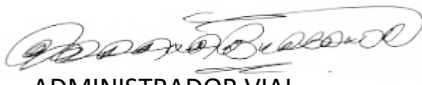
Al no existir informe y croquis del incidente y por la información encontrada en las prensas de internet “Noticias El Banco y La Región”, “Los Sures Noticias”, “Notisur Noticias De El Banco” y “La Mampana Radio”, y con los testimonios de la cooperativa Coopiragua se puede deducir dos hipótesis del accidente, ya que el incidente se presentó por exceso de alicoramiento en que se transportaba el conductor de la motocicleta No. 1 y por invasión del carril, las causas posibles del accidente son clara y enteramente responsabilidad del conductor de la motocicleta, las cuales están codificada con el No. 114: “EMBRIAGUEZ APARENTE” y con el No. 157: “INVASIÓN DEL CARRIL CONTRARIO”.

De acuerdo a lo publicado en redes sociales por las cuentas en Facebook “Noticias El Banco y La Región”, “Los Sures Noticias”, “Notisur Noticias De El Banco” y “La Mampana Radio”, del cual no tuvieron conocimiento las autoridades policivas y de tránsito, el siniestro vial ocurrió el día domingo once (11) de mayo de 2025, siendo las 06:00 de la mañana (aprox.), a la altura del PR3+0600 en la vía nacional 4313 que conduce del municipio de El Banco al corregimiento San José, en el sector conocido como El Mirador”, perteneciente al municipio El Banco, en el lado izquierdo de la vía, en donde un VEHÍCULO 1 clase MOTOCICLETA, marca SUZUKI, línea DR150, modelo sin identificar, color NEGRO, placa NYZ78F, sin más datos y conductor con nombre Daniel De Jesús Arias Blanco, residente del municipio El Peñón, departamento Bolívar, documento de identidad sin identificar (fallecido en el lugar de los hechos), donde se transportaba en sentido El Banco hacia San José. VEHÍCULO 2, clase MOTOCICLETA, marca BAJAJ, línea PLATINO, modelo sin identificar, color NEGRO, placa sin identificar, sin más datos por identificar y conductor con nombre Aníbal Ortega Zambrano, residente en el corregimiento de Belén, documento de identidad sin identificar (herido grave en el lugar de los hechos), acompañante de nombre Clara Inés Díaz Martínez, sin más datos (herida grave en el siniestro), donde se transportaba en sentido San José hacia El Banco. El vehículo 1 tipo motocicleta se transportaba en dirección El Banco hacia San José, en donde se trasladaba en embriaguez aparente e invadió el carril contrario. El accidente se presentó en horas de la mañana. Por las características del evento y de la vía se presume que el hecho que generó el “Choque” fue por la embriaguez aparente e invasión de carril contrario. Considerando que el sector del siniestro cuenta geométricamente con una recta considerable y con una buena visibilidad, no se puede descartar un exceso de velocidad a la permitida en el sector, lo cual habría permitido un mejor tiempo de reacción para prevenir el impacto.

Según los datos del siniestro, se evidencian daños materiales, un muerto y dos heridos graves. No se registran causas atribuibles al estado del pavimento. Por las características del evento y de la vía, se presume que el hecho que generó el “Choque” fue por las causas codificadas con el No. 114: “EMBRIAGUEZ APARENTE” y No. 157: Otra “INVASIÓN DE CARRIL CONTRARIO” enteramente relacionadas con la responsabilidad del conductor de la motocicleta No. 1 y en ningún caso con las características o estado de la vía.

Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal y no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, las causas posibles tienen que ser enteramente responsabilidad del conductor de la motocicleta No. 1, sin descartar un exceso de velocidad al no maniobrar adecuadamente el vehículo considerando que a la hora de los hechos las condiciones climáticas eran “Normales”.

No fue posible consultar el reporte de la página del RUNT, para conocer el historial del conductor y del vehículo, debido a que no se cuenta con la identificación de los mismos para su consulta.


ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

OBSERVACIONES

El pavimento de la vía en el sector del accidente se encuentra en buen estado, cuenta con señalización vertical, con demarcación horizontal, en donde no existen huecos ni ningún tipo de daños en el pavimento que pueda afectar la transitabilidad y seguridad vial. En el sector existen tres (3) señales de velocidad máxima tipo SR30, la primera señal de “80 Km/h” estando ubicada a 1250 metros antes del incidente en el lado derecho de la vía sentido en que se transportaba la motocicleta No. 1, la segunda señal de “60 Km/h” estando ubicada a 960 metros antes del incidente en el lado derecho de la vía sentido en que se transportaba la motocicleta No. 1 y la tercera señal de “30 Km/h” estando ubicada 1327 metros antes del incidente en el lado izquierdo de la vía sentido en que se transportaba la motocicleta No. 2. Adicionalmente, existe una señal preventiva tipo SP47 de “zona escolar” y existe una señal reglamentaria tipo SR26 de “no adelantar”. En el sector del accidente la máxima velocidad con la que deben transportarse los vehículos es de 60 Km/h sentido El Banco hacia San José y de 30 Km/h sentido San José hacia El Banco como lo indican las señales verticales antes mencionada.

La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores para que puedan transitar de una forma segura.

El sector presenta una zona de carretera totalmente despejada que no afecta la transitabilidad de los vehículos. La superficie de rodadura se encuentra en buen estado.

En el sector en donde ocurrió el accidente se observa espacio en ambos lados de la vía, con bermas y con sitios empedrados con un ancho suficiente para que los vehículos puedan transitar con mayor seguridad sobre la calzada.

Al no existir informe y croquis del incidente y por la información encontrada en las prensas de internet “Noticias El Banco y La Región”, “Los Sures Noticias”, “Notisur Noticias De El Banco” y “La Mampana Radio”, y con los testimonios de la cooperativa Coopiragua se puede deducir dos hipótesis del accidente, ya que el incidente se presentó por exceso de alicoramiento en que se transportaba el conductor de la motocicleta No. 1 y por invasión del carril, las causas posibles del accidente son clara y enteramente responsabilidad del conductor de la motocicleta, las cuales están codificada con el No. 114: “EMBRIAGUEZ APARENTE” y con el No. 157: “INVASIÓN DEL CARRIL CONTRARIO”.

De acuerdo a lo publicado en redes sociales por las cuentas en Facebook “Noticias El Banco y La Región”, “Los Sures Noticias”, “Notisur Noticias De El Banco” y “La Mampana Radio”, del cual no tuvieron conocimiento las autoridades policivas y de tránsito, el siniestro vial ocurrió el día domingo once (11) de mayo de 2025, siendo las 06:00 de la mañana (aprox.), a la altura del PR3+0600 en la vía nacional 4313 que conduce del municipio de El Banco al corregimiento San José, en el sector conocido como El Mirador”, perteneciente al municipio El Banco, en el lado izquierdo de la vía, en donde un VEHÍCULO 1 clase MOTOCICLETA, marca SUZUKI, línea DR150, modelo sin identificar, color NEGRO, placa NYZ78F, sin más datos y conductor con nombre Daniel De Jesús Arias Blanco, residente del municipio El Peñón, departamento Bolívar, documento de identidad sin identificar (fallecido en el lugar de los hechos), donde se transportaba en sentido El Banco hacia San José. VEHÍCULO 2, clase MOTOCICLETA, marca BAJAJ, línea PLATINO, modelo sin identificar, color NEGRO, placa sin identificar, sin más datos por identificar y conductor con nombre Aníbal Ortega Zambrano, residente en el corregimiento de Belén, documento de identidad sin identificar (herido grave en el lugar de los hechos), acompañante de nombre Clara Inés Díaz Martínez, sin más datos (herida grave en el siniestro), donde se transportaba en sentido San José hacia El Banco. El vehículo 1 tipo motocicleta se transportaba en dirección El Banco hacia San José, en donde se trasladaba en embriaguez aparente e invadió el carril contrario. El accidente se presentó en horas de la mañana. Por las características del evento y de la vía se presume que el hecho que generó el “Choque” fue por la embriaguez aparente e invasión de carril contrario. Considerando que el sector del siniestro cuenta geométricamente con una recta considerable y con una buena visibilidad, no se puede descartar un exceso de velocidad a la permitida en el sector, lo cual habría permitido un mejor tiempo de reacción para prevenir el impacto.

Según los datos del siniestro, se evidencian daños materiales, un muerto y dos heridos graves. No se registran causas atribuibles al estado del pavimento. Por las características del evento y de la vía, se presume que el hecho que generó el “Choque” fue por las causas codificadas con el No. 114: “EMBRIAGUEZ APARENTE” y No. 157: Otra “INVASIÓN DE CARRIL CONTRARIO” enteramente relacionadas con la responsabilidad del conductor de la motocicleta No. 1 y en ningún caso con las características o estado de la vía.

Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal y no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, las causas posibles tienen que ser enteramente responsabilidad del conductor de la motocicleta No. 1, sin descartar un exceso de velocidad al no maniobrar adecuadamente el vehículo considerando que a la hora de los hechos las condiciones climáticas eran “Normales”.

No fue posible consultar el reporte de la página del RUNT, para conocer el historial del conductor y del vehículo, debido a que no se cuenta con la identificación de los mismos para su consulta.



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

**VÍA 7805: GUAMAL - EL BANCO
NO SE PRESENTARON ACCIDENTES**





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE GUAMAL
INSPECCION DE POLICIA



Guamal Magdalena, 06 de Junio de 2025

Señor:

NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ

Ingeniero Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024.

Ref.: Respuesta a Solicitud de Informes de Accidentalidad Ocurrida durante el mes de mayo de 2025.

Cordial Saludo;

Por medio del presente me dirijo a usted con mi acostumbrado respeto, con la finalidad de dar respuesta a solicitud, por lo que, me permito informarle que, durante el mes mencionado en la referencia del presente oficio, en el Municipio de Guamal Magdalena no se presentó accidente, por ende, no se adjunta informe de accidentalidad.

Cordialmente;

MILAGROS MARTINEZ RANGEL
Inspectora Central de Policía
Guamal, Magdalena

NIT: 891780047-4 - Código Postal: 473020
Dirección: Calle 4 N° 4A – 33
Email: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

admonjaamagdalena@gmail.com



CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

El Banco, 5 de junio de 2025



CA-286-0263-0504-25

Señores
INSPECCION DE POLICIA
MUNICIPIO DE GUAMAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: Contrato No. 1986 de 2024, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

ASUNTO: Solicitud Informes de Accidentalidad ocurrida en el mes de Mayo de 2025.

Cordial Saludo:

Teniendo presente que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, contrato mediante licitación pública a la empresa: **CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**, Mediante Contrato N° 1986 de 2024 para realizar: **ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA**, RUTA 43, TRAMO 4313, SECTOR EL BANCO – SAN JOSE (LIMITES CON CESAR), PR 0+0000 – PR 21+0000, RUTA 7805 VIA GUAMAL – EL BANCO, PR 0+0000 – PR 36+0320, RUTA 80MG01 VIA SANTA ANA – LA GLORIA (PR0+0000 – 67+650), EN UNA LONGITUD TOTAL DE 124.970 KM. Por consiguiente, solicitamos comedidamente los informes de accidentalidad ocurridos en el mes de Mayo de 2025. Dichos reportes deberán contener información de descripción, ubicación, informe accidente, registro fotográfico de los respectivos accidentes, localización en carreteras a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Nota: en caso de que no se registren accidentes, certificar la ausencia de estos dentro del periodo evaluado.

- Favor notificar al correo: admonjaamagdalena@gmail.com Ingeniera Nancy Adriana Burbano Velásquez Ingeniera Residente de Administración vial. No. Celular 3138855803.

Agradecemos su atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente

NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Elaboró: Ing. Linda Chávez Rodríguez - Auxiliar Administrativo
Aprobó: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Anexo: Lo anunciado
Copia: Archivo

Carrera 20b # 7-08 El Banco Magdalena
Teléfonos: 3106070770 - 601 214 5198 – 320 377 8225
admonjaamagdalena@gmail.com

VÍA 80MG01: SANTANA - LA GLORIA
NO SE PRESENTARON ACCIDENTES



	ALCALDÍA MUNICIPAL SANTA ANA MAGDALENA NIT 891.780.056-0 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: AM-DA-GD-A-CO-01
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		Versión: 02
	ICPT - INSPECCION CENTRAL DE POLICIA Y TRANSITO		Pág. 1 de 1
			Vigente desde: 02/01/2024

SANTA ANA – MAGDALENA. INSPECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO, JUNIO 12 DE 2025

OF/ICPT/097

Ingeniera:

NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ

Ing. Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA

CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

ASUNTO. Informe de accidentalidad para el periodo del 01 al 30 de mayo de 2025

De manera cordial y respetuosa, me permito informarle que, revisando los archivos que reposan en esta dependencia, durante la fecha comprendida entre el 01 al 31 de Mayo de 2025, no ha acontecido accidentalidad con ocurrencia al tramo comprendido entre RUTA 78BL02 Talaigua Nuevo – Santa Ana PR00+0000 al PR 04+0450.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

De usted.

Atentamente.


MYRIAM DEL CARMEN RUIDIAZ MEJIA
INSPECTORA CENTRAL DE POLICIA Y TRANSITO.